



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y SERVICIOS DE MADRID**

**Informe de auditoría,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024  
e Informe de Gestión del ejercicio 2024**

Member of



Alliance of  
independent firms

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### **Valoración del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

**Descripción** La Cámara es propietaria a 31 de diciembre de 2024 de inmovilizado material por un valor neto contable de 26.074 miles de euros y de inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 37.690 miles de euros (26.451 y 38.181 miles de euros respectivamente en el ejercicio anterior). Tal y como se describe en la nota 4 de la memoria adjunta el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se valoran a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro reconocidas.

El Comité ejecutivo de la Cámara evalúa si existen indicios de deterioro de valor del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, a efectos de determinar si su valor neto contable excede de su valor recuperable, para efectuar las oportunas correcciones valorativas que procedan. Para determinar el valor recuperable del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias, el comité Ejecutivo de la Cámara utiliza valoraciones realizadas por expertos tasadores independientes. Debido al elevado juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, así como a la importancia de estos activos en el balance, la valoración del inmovilizado y las inversiones inmobiliarias se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

**Nuestra respuesta** Nuestros principales procedimientos de auditoría en respuesta al citado aspecto han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Respecto a las potenciales pérdidas por deterioro, hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias realizada por expertos independientes. Al respecto, hemos comprobado la competencia profesional, capacidad e independencia de dichos expertos y hemos verificado que las valoraciones se han realizado siguiendo una metodología adecuada.
- Adicionalmente hemos evaluado si es adecuada y suficiente la información revelada en la memoria adjunta.

### **Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas**

**Descripción** La Cámara mantiene inversiones en empresas del grupo y asociadas por un valor neto contable de 35.003 miles de euros (34.904 miles de euros en el ejercicio anterior).

La valoración de dichas inversiones requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte de la dirección tanto en la determinación del método de valoración como en la consideración de las hipótesis clave utilizadas.

Por todas las circunstancias descritas anteriormente se ha considerado que la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas es uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

**Nuestra respuesta** En relación a este aspecto, nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros:

- Entendimiento del proceso de la Cámara en la evaluación de la valoración de las inversiones
- Obtención y análisis de las valoraciones realizadas por la dirección en los casos en que se haya identificado por la dirección que las citadas inversiones presentaban indicio de deterioro, verificando la corrección aritmética de los mismos y la adecuación del método de valoración empleado.
- Análisis de la razonabilidad de las principales hipótesis aplicadas para la determinación del valor recuperable.
- Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales sobre este asunto cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

---

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota 9.2 de la memoria de las cuentas anuales, que indica que la Cámara tiene una participación del 30,72% en IFEMA; dicha participación figura en el balance adjunto por un valor neto contable de 18.542 miles de euros. IFEMA en sus cuentas anuales del ejercicio 2023 describe entre los aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre, que los contratos firmados para la adquisición de los derechos para la organización del Gran Premio de Fórmula 1 de Madrid que tendrán lugar a partir del año 2026 y hasta 2035 suponen la existencia de algunos riesgos en cuya mitigación está trabajando y que, si se materializaran podrían afectar negativamente a la valoración del "Otro inmovilizado intangible" y/o podrían generar pasivos adicionales, y que el Comité Ejecutivo de IFEMA considera que no es probable que se materialicen los riesgos mencionados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales**

Los miembros del Comité Ejecutivo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Comité Ejecutivo son responsables de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del comité Ejecutivo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

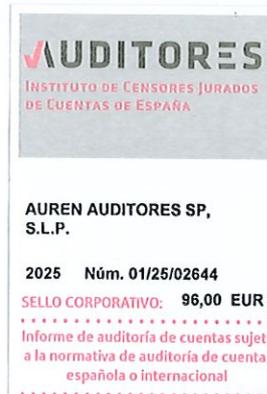
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el ROAC Nº S2347

Juan José Jaramillo  
Inscrito en el ROAC Nº 15631

25 de marzo de 2025





CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

**BALANCE DE LA**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE MADRID**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID**  
Balance al  
31 de diciembre de 2024  
(Expresado en euros)

	Notas de la memoria	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>99.194.298,65</b>	<b>99.930.347,08</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>5</b>	<b>121.607,45</b>	<b>35.074,59</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		9.471,80	9.017,93
Aplicaciones informáticas		112.135,65	26.056,66
<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>6</b>	<b>26.073.688,15</b>	<b>26.450.575,48</b>
Terrenos y construcciones		23.742.875,33	24.481.556,44
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.330.812,82	1.895.679,42
Inmovilizado en curso		-	73.339,62
<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>7</b>	<b>37.689.521,20</b>	<b>38.180.535,79</b>
Terrenos		23.114.599,85	23.114.599,85
Construcciones		14.574.921,35	15.065.935,94
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p</b>	<b>9.2</b>	<b>35.002.529,99</b>	<b>34.904.276,02</b>
Instrumentos de patrimonio		35.002.529,99	34.904.276,02
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>9.1</b>	<b>306.951,86</b>	<b>359.885,20</b>
Instrumentos de patrimonio		291,49	291,49
Créditos a terceros	<b>9.2</b>	39.600,00	79.200,00
Otros activos financieros		267.060,37	280.393,71
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>18.170.509,56</b>	<b>20.425.750,56</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>11</b>	-	-
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>8.742.278,16</b>	<b>5.338.907,54</b>
Derechos reconocidos a cobrar	9.1	-	92.595,09
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	449.489,72	348.761,34
Clientes, empresas del grupo y asociadas	9.1	10.176,68	7.584,82
Cámaras deudoras	9.1	-	2.304,90
Deudores varios	9.1	7.992.853,38	4.438.289,27
Personal	9.1	132.326,71	133.305,53
Activos por impuesto corriente	12	157.431,67	316.066,59
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>4.454.338,95</b>	<b>4.307.045,00</b>
Créditos a empresas	9.1.2	39.600,00	239.600,00
Otros activos financieros	9.1.2	4.414.738,95	4.067.445,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>439.956,62</b>	<b>310.235,99</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>9.6</b>	<b>4.533.935,83</b>	<b>10.469.562,03</b>
Tesorería		4.533.935,83	7.762.471,76
Otros activos líquidos equivalentes		-	2.707.090,27
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>117.364.808,21</b>	<b>120.356.097,64</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2024

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID**  
Balance al  
31 de diciembre de 2024  
(Expresado en euros)

	Notas de la memoria	2024	2023
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>101.653.023,96</b>	<b>101.719.857,46</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>10</b>	<b>101.653.023,96</b>	<b>101.719.857,46</b>
<b>I. Capital</b>		<b>53.793.485,95</b>	<b>53.793.485,95</b>
Patrimonio Corporativo		53.793.485,95	53.793.485,95
<b>II. Reservas</b>		<b>156.190,86</b>	<b>259.675,32</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>47.666.696,19</b>	<b>47.485.246,41</b>
Resultados de ejercicios anteriores		47.666.696,19	47.485.246,41
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>		<b>36.650,96</b>	<b>181.449,78</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.457.283,10</b>	<b>2.228.005,16</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>23</b>	<b>2.331.404,30</b>	<b>1.789.046,44</b>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		14.899,87	14.899,87
Otras provisiones		2.316.504,43	1.774.146,57
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>9.3</b>	<b>125.878,80</b>	<b>438.958,72</b>
Otros pasivos a largo plazo		125.878,80	438.958,72
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>13.254.501,15</b>	<b>16.408.235,02</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>23</b>	<b>385.338,80</b>	<b>700.295,99</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>9.3</b>	<b>2.587.199,40</b>	<b>3.400.427,47</b>
Otros pasivos financieros		2.587.199,40	3.400.427,47
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>9.369.345,77</b>	<b>11.853.505,15</b>
Proveedores	9.3	2.971.113,32	3.303.170,41
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	9.3	43.228,72	91.943,41
Acreedores varios	9.3	736.180,60	1.104.585,56
Cámaras acreedoras	9.3	-	369.793,13
Personal	9.3	837.617,84	607.108,16
Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	626.195,46	495.387,02
Anticipos de clientes	9.3	4.155.009,83	5.881.517,46
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>9.3</b>	<b>912.617,18</b>	<b>454.006,41</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>117.364.808,21</b>	<b>120.356.097,64</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2024



CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE MADRID  
EJERCICIO 2024**

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID**  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2024  
(Expresada en euros)

	Notas de la memoria	2024	2023
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Ingresos Recurso Cameral Permanente y prestaciones de servicios</b>		<b>14.103.230,47</b>	<b>13.786.827,70</b>
Emisión neta Recurso Cameral Permanente	13	876.483,66	(9.038,36)
Otros ingresos del Recurso Cameral Permanente		101,81	4.418,27
Prestaciones de servicios	14	13.226.645,00	13.790.447,79
<b>2. Variación de existencias</b>	11	-	-
Variación de existencias		-	-
<b>4. Aprovisionamientos</b>	16	-	-
Deterioro de existencias		-	-
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	15	<b>15.822.430,68</b>	<b>11.989.062,50</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.881.073,07	5.069.811,08
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		9.961.357,61	6.919.251,42
<b>6. Gastos de personal</b>	17	<b>(10.670.983,67)</b>	<b>(10.112.370,62)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(8.310.579,49)	(7.998.169,23)
Cargas sociales		(2.360.404,18)	(2.114.201,39)
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	18	<b>(15.159.177,82)</b>	<b>(14.825.851,94)</b>
Servicios exteriores		(13.869.803,49)	(13.341.240,10)
Tributos		(803.023,85)	(700.182,39)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	18.4	(486.350,48)	(784.429,45)
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	5, 6 y 7	<b>(1.622.246,77)</b>	<b>(1.576.903,14)</b>
Amortización del inmovilizado		(1.622.246,77)	(1.576.903,14)
<b>10. Excesos de provisiones</b>	23	-	-
Exceso de provisión		-	-
<b>11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado</b>	19	<b>(15.761,88)</b>	<b>5.050,00</b>
Resultados por enajenaciones y otras		(15.761,88)	5.050,00
<b>12. Otros resultados</b>	23	<b>(2.939.540,88)</b>	-
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(482.048,67)</b>	<b>(735.185,50)</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	20	<b>487.116,52</b>	<b>1.616.486,82</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio	9.1.3	4.547,53	1.300.103,87
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9.1.3	482.568,99	316.382,95
<b>14. Gastos financieros</b>	21	<b>(30.363,02)</b>	<b>(6.781,91)</b>
Por deudas con terceros		(30.363,02)	(6.781,91)
<b>16. Diferencias de cambio</b>		<b>(2.222,01)</b>	<b>(2.002,81)</b>
<b>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	22	<b>98.253,97</b>	<b>(691.066,82)</b>
Deterioros y pérdidas		98.253,97	(691.066,82)
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>552.785,46</b>	<b>916.635,28</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>70.735,59</b>	<b>181.449,78</b>
18. Impuesto sobre beneficios	12	(34.084,63)	-
<b>CONTINUADAS</b>		<b>36.650,96</b>	<b>181.449,78</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>36.650,96</b>	<b>181.449,78</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2024



CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LA  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE MADRID**

**EJERCICIO 2024**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID**  
Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2024  
(Expresado en euros)

**A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**

	31/12/2024	31/12/2023
<b>A) Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>	<b>36.650,96</b>	<b>181.449,78</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio</b>	-	-
<b>I. Por valoración de Instrumentos financieros</b>	-	-
1. Ingr. y gastos de act. fin. disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos / gastos.	-	-
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo</b>	-	-
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	-	-
<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b>	<b>(103.484,46)</b>	<b>259.675,32</b>
<b>V. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>Total ingr. y gastos imputados directamente en el patr.neto</b>	<b>(103.484,46)</b>	<b>259.675,32</b>
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	-	-
<b>VI. Por valoración de activos y pasivos</b>	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos / gastos	-	-
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivo</b>	-	-
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados</b>	-	-
<b>IX. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	-	-
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>	<b>(66.833,50)</b>	<b>441.125,10</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2024

**B) Estados de cambios en el Patrimonio Neto**

	Patrimonio Corporativo	Rdos de ejercicios anteriores	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Rdo del ejercicio	Total
<b>Saldo final del año 2022</b>	<b>53.793.485,95</b>	<b>47.409.100,97</b>	-	<b>76.144,44</b>	<b>101.278.732,36</b>
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado, inicio del año 2023</b>	<b>53.793.485,95</b>	<b>47.409.100,97</b>	-	<b>76.144,44</b>	<b>101.278.732,36</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	259.675,32	181.449,78	441.125,10
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	76.144,44	-	(76.144,44)	0,00
<b>Saldo final del año 2023</b>	<b>53.793.485,95</b>	<b>47.485.245,41</b>	<b>259.675,32</b>	<b>181.449,78</b>	<b>101.719.857,46</b>
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado, inicio del año 2024</b>	<b>53.793.485,95</b>	<b>47.485.245,41</b>	<b>259.675,32</b>	<b>181.449,78</b>	<b>101.719.857,46</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(103.484,46)	36.650,96	(66.833,50)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	181.449,78	-	(181.449,78)	-
<b>Saldo final del año 2024</b>	<b>53.793.485,95</b>	<b>47.666.695,19</b>	<b>156.190,86</b>	<b>36.650,96</b>	<b>101.653.023,96</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2024



CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE MADRID**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID**  
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2024  
(Expresado en euros)

	NOTAS	2024	2023
<b>A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación</b>			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		70.735,69	181.449,78
2. Ajustes al resultado		1.569.351,66	1.847.134,10
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	1.622.246,77	1.576.903,14
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	16, 18, 22	388.096,51	1.475.496,27
c) Variación de provisiones (+/-)	23	0,00	409.489,60
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	19	15.761,88	(5.050,00)
g) Ingresos financieros (-)	20	(487.116,52)	(1.616.486,82)
h) Gastos financieros (+)	21	30.363,02	6.781,91
3. Cambios en el capital corriente		(10.049.435,76)	(3.888.218,53)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	9	(6.890.550,16)	(3.061.568,12)
c) Otros activos corrientes (+/-)	9	(5.170,34)	46.548,65
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	9	(2.658.312,14)	(1.694.123,42)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	9	(495.403,12)	820.924,36
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(80.449,58)	1.082.549,41
a) Pagos de intereses (-)	21	(30.363,02)	(6.781,91)
b) Cobros de dividendos (+)	20	0,00	1.300.000,00
c) Cobros de intereses (+)	20	487.116,52	316.486,82
e) Otros pagos (cobros) (+/-)	23	(537.203,08)	(527.155,50)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)		(8.489.798,09)	(777.085,24)
<b>B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
6. Pagos por inversiones (-)		(1.217.266,87)	(4.771.146,64)
b) Inmovilizado intangible.	5	(111.137,69)	(1.105,81)
c) Inmovilizado material.	6	(745.501,90)	(361.306,97)
d) Inversiones inmobiliarias.	7	0,00	(273.269,84)
e) Otros activos financieros.	9	(360.627,28)	(4.135.464,02)
7. Cobros por desinversiones (+)		928.352,63	1.829.571,94
a) Empresas del grupo y asociadas.	9	-	1.715.505,94
c) Inmovilizado material	6	-	5.050,00
e) Otros activos financieros.	9	239.600,00	39.600,00
g) Otros activos.	6,7,9	688.752,63	69.416,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(288.914,24)	(2.941.574,70)
Cobros por instrumentos de patrimonio		2.843.086,13	2.855.397,91
Subvenciones, donaciones y legados		2.843.086,13	2.855.397,91
<b>D) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A +/-B +/-C )</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		10.469.562,03	11.332.824,06
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.533.935,83	10.469.562,03

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2024



CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES DE LA**  
**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS**  
**DE MADRID**  
**EJERCICIO 2024**

## 1. NATURALEZA Y FUNCIONES PRINCIPALES

### ■ Origen y domicilio

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación fueron creadas por el Real Decreto de 9 de abril de 1886, confiriéndoles el carácter de establecimientos públicos el Real Decreto de 21 de junio de 1901, que fue ratificado por la Ley de Bases de 1911. Esta última norma fue derogada expresamente por la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, modificada sustancialmente por el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La Ley 3/1993 fue asimismo derogada por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (en adelante la Cámara de Comercio o la Cámara) se creó por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de febrero de 1970, por fusión e integración de las antiguas Cámaras Oficiales de Comercio y de la Industria de Madrid, y es continuadora de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, fundada en 1887, y de la que aquellas dos corporaciones procedían cuando se separaron en 1912.

Desde la entrada en vigor de la Ley 2/2014, la Cámara de Madrid pasó a denominarse Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.

Para la realización de las funciones que le vienen atribuidas por la legislación vigente, la Cámara dispone de su sede corporativa, donde se encuentran los servicios centrales, en Madrid. Hasta el 28 de febrero de 2015, dicha sede corporativa se encontraba en un edificio alquilado sito en la calle Ribera del Loira, número 56-58, y desde el 1 de marzo de 2015 en un edificio de su propiedad en la Plaza de la Independencia núm. 1.

Además, son de su propiedad las oficinas sitas en las calles Huertas núm. 11 y 13; el Instituto de Formación Empresarial, ubicado en la calle Pedro Salinas núm. 11, el edificio en la calle Serrano núm. 208, un inmueble en Alcalá de Henares y un local en Aranjuez (véase nota 6). Al cierre del ejercicio 2024 se encuentran en régimen de alquiler los edificios ubicados en Huertas 11 y Serrano 208.

Asimismo, durante el ejercicio 2014 adquirió dos inmuebles sitos en las calles Vía Lusitana 21 y Embajadores 181, ambos destinados a su explotación en régimen de alquiler a terceros (véase nota 7).

## ■ Naturaleza y Régimen Jurídico

Tanto la Ley 4/2014, de carácter estatal, como la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, que regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios en la Comunidad de Madrid y que deroga la Ley 10/1999, de 16 de diciembre, disponen que las Cámaras de Comercio Industria y Navegación tienen la condición de Corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

Además del ejercicio de las competencias de carácter público que les atribuye la legislación vigente y de las que les puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios y la prestación de servicios a las empresas que, en el caso de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, y en el ámbito de la Comunidad de Madrid, ejerzan las indicadas actividades, sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de la actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

La Ley 10/1999 fue derogada por la Ley 2/2014, de 16 de diciembre de la Comunidad de Madrid. El Decreto 7/2022 de 2 de marzo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo desarrolla la Ley 2/2014 y deroga el Decreto 253/2000, de 30 de noviembre.

La Orden de 22 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid aprobó el Reglamento de Régimen Interior derogando el anterior Reglamento que había sido aprobado mediante la Orden de 16 de junio de 2016.

## ■ Funciones

Señala la Ley 2/2014, en su artículo 6.1, que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid tendrá las funciones de carácter público-administrativo contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, las cuales son las siguientes:

1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público - administrativo:
  - a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.

- b) Recopilar las costumbres y usos normativos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
- g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencias tecnológicas a las empresas.
- k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

2. Asimismo, y en virtud del artículo 6.2 de la Ley 2/2014, le corresponden las funciones público-administrativas que a continuación se enumeran, en la forma y con la extensión que se determine por la Comunidad de Madrid:
- a) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria y los servicios.
  - b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria y los servicios.
  - c) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.
  - d) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
  - e) Elaborar estadísticas relativas al comercio, la industria y el sector servicios, y realizar encuestas de evaluación y estudios sobre los diferentes sectores que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias, en el marco de la normativa específica en materia de estadística, así como su difusión y publicación. Asimismo, en coordinación con la Administración tutelante y con la periodicidad que ésta determine, realizar estudios y análisis sobre la evolución del mercado laboral y las necesidades de formación y capacitación de los trabajadores, con el fin de adecuar los programas públicos de empleo a las necesidades reales del mercado de trabajo.
  - f) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las administraciones públicas competentes y, asimismo, impartir formación profesional reglada y formación profesional para el empleo, con los requisitos y autorizaciones que la normativa vigente en cada caso establezca, para apoyar la calidad del empleo y de los recursos humanos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
  - g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y en su caso gestionarlas, de conformidad con la normativa reguladora de las actividades feriales en la Comunidad de Madrid.

- h) Colaborar en las actividades de promoción del comercio exterior que desarrolle la Comunidad de Madrid con el fin de auxiliar y fomentar la presencia de los productos y servicios de la Comunidad de Madrid en el exterior. En particular, contribuir a la promoción de las empresas madrileñas en el exterior mediante su integración en los Planes que a tal efecto diseñe la Comunidad de Madrid para la internacionalización de sus empresas, colaborando técnica y económicamente en los mismos, en los términos que se establezcan en los convenios de colaboración que se suscriban al efecto.
- i) Colaborar con la Comunidad de Madrid en la difusión de las actividades y programas de ayudas y subvenciones desarrolladas por ésta. Este deber de colaboración se extenderá a la prestación del asesoramiento necesario a las empresas que deseen acogerse a los citados programas y actividades.
- j) Fomentar cuantas acciones sean precisas con el fin de impulsar la competitividad y el progreso de las empresas madrileñas, así como la mejora de la calidad, el diseño, la productividad y la investigación en las mismas.
- k) Participar de forma directa o indirecta en el diseño y ejecución de planes o campañas de publicidad que favorezcan la promoción de la imagen y los productos o servicios de los sectores empresariales que represente.
- l) Informar los proyectos de normas emanados de la Comunidad de Madrid, que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria o de los servicios, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- m) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Comunidad de Madrid.
- n) Colaborar con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid informando los estudios, trabajos y acciones relativas a la ordenación del territorio, cuando tuviesen una incidencia directa en el comercio, la industria o los servicios de la Comunidad de Madrid, y así fuese requerido por ésta.
- o) Contribuir a la promoción del turismo de la Comunidad de Madrid.
- p) Colaborar con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases de dichos procedimientos.

- q) Fomentar la transparencia de las relaciones y del tráfico mercantil en el normal funcionamiento del mercado, conforme a los principios de libertad de empresa y de libre y leal competencia, en el marco de la economía de mercado.
3. En virtud del artículo 6.3 de la Ley 2/2014, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá llevar a cabo otras actividades que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades, en especial:
- a) Prestar servicios a las empresas dentro del ámbito de sus competencias y, en especial, servicios de información y asesoramiento empresarial, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad de Madrid.
  - b) Promover o facilitar el acceso a la financiación de los autónomos y empresas para el inicio y/o desarrollo de proyectos empresariales, mediante la intermediación en la concesión de créditos, avales, préstamos u otros instrumentos financieros, respetando la reserva de actividad financiera prevista en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
  - c) Crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades.
  - d) Desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
  - e) Difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.
  - f) Prestar servicios de certificación y homologación de las empresas.
4. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá desarrollar cualquier función de naturaleza público-administrativa, siempre que le sea expresamente encomendada o delegada por la Comunidad de Madrid, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sea compatible con su naturaleza y funciones.

5. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y las administraciones públicas podrán celebrar convenios y contratos en los supuestos y condiciones establecidos por el artículo 5.6 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. Además, podrá suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo por las organizaciones empresariales.
6. Asimismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá, previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio de la Comunidad de Madrid, promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración.
7. La Cámara, en virtud de lo señalado en el artículo 34 de la Ley 4/2014 y en el artículo 33 de la Ley 2/2014, está sujeta en el ejercicio de su actividad a la tutela de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería competente en materia de comercio. Esta función de tutela comprende las facultades y obligaciones contenidas en la Ley 2/2014, y el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización de sus actuaciones, resolución de recursos y suspensión y disolución de sus órganos de gobierno.

#### ■ **Financiación**

Según la Ley 4/2014, las Cámaras disponen de los siguientes ingresos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- Los legados y donativos que pudieran recibir.
- Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

La Ley 2/2014, incluye, además, como ingreso el 30% de las aportaciones voluntarias que se realicen a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España por parte de empresas o entidades que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Tal y como se describe en la nota 9.2, la Cámara de Comercio posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello, la Cámara de Comercio es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en la citada nota 9.2.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 serán formuladas dentro de los plazos establecidos por la legislación mercantil por el Comité Ejecutivo de la Cámara, para su posterior aprobación por el Pleno de ésta y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación establece que el régimen patrimonial de las Cámaras se regirá por el derecho privado. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado y formulado por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones a este último contempladas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios, como asimismo la Orden de 30 de enero de 1981 sobre el régimen de contabilidad general siempre que no se oponga al PGC, así como por lo dispuesto en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras, en la Ley 2/2014 de la Cámara de Madrid, y en el Reglamento General de Cámaras de mayo de 1974, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Cámara están formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

El Comité Ejecutivo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2024, que han sido formuladas el 25 de marzo de 2025 serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas sin modificación por el Pleno de la Cámara con fecha 19 de marzo de 2024.

**b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Cámara de Comercio. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas.

**1) Estimaciones contables relevantes e hipótesis:**

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La Cámara de Comercio analiza la existencia de indicios de deterioro y en su caso, realiza la prueba de deterioro anual de sus inversiones inmobiliarias, así como de sus inmuebles que forman parte de su inmovilizado material. La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar sus correspondientes valores recuperables, a los efectos de evaluar su posible deterioro. Para determinar estos valores recuperables, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio encarga a un experto independiente, la realización de unas valoraciones en las que se estiman los flujos de efectivo futuros esperados de las inversiones inmobiliarias e inversiones en inmovilizado material, así como tasas de descuento apropiadas para calcular el valor actual de flujos de efectivo de estos activos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias (Véanse notas 6 y 7).
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- La corrección valorativa por deterioro de los derechos reconocidos a cobrar (nota 9.4).
- La corrección valorativa por deterioro de las cuentas a cobrar por subvenciones incluidas en Otros deudores (nota 9.4).
- La corrección valorativa de sus inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 9.2).

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

- Estimación de provisiones, relativas a responsabilidades con el personal, proceso electoral y otras responsabilidades (nota 23).
- Estimación de provisiones relativas al personal reglamentario (nota 23).
- Estimación del saldo correspondiente al Fondo Intercameral en el epígrafe de Acreedores varios (nota 9.3.2.2).
- Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

La Cámara considera que no habrá cambios significativos en las estimaciones que puedan afectar a los pasivos registrados.

**ii) Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

No se han realizado para la elaboración de estas cuentas anuales juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables.

**iii) Cambios de estimación**

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

A 31 de diciembre de 2024 no se han producido cambios significativos en estimaciones contables, ni en políticas contables ni se han producido correcciones de errores.

**c) Principio de empresa en funcionamiento**

El 3 de diciembre de 2010 entró en vigor el Real Decreto-Ley 13/2010, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Dicho Real Decreto-Ley sustituyó el rendimiento de los conceptos integrados en el recurso cameral permanente por la cuota voluntaria, estableciendo que estarán obligados al pago de la cuota cameral quienes ejerzan las actividades del comercio, la industria o la navegación y decidan libremente pertenecer a una Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación. En consecuencia, la última emisión del Recurso Cameral Permanente se realizó en el ejercicio 2012.

Después de un breve periodo de transición, se inicia la nueva andadura de la Cámara en un marco legal que se consolidaría en 2014 con la Ley Básica de Cámaras de Comercio 4/2014, de 1 de abril y, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con la Ley 2/2014, de 16 de diciembre.

Este camino se recorre, hasta la actualidad, en diferentes etapas que, como en cualquier entidad empresarial, abordan la transformación de la Institución (ante la pérdida de más del 70% de sus ingresos), reconvirtiendo una entidad pública, en el sentido pleno del término, con ingresos garantizados a través del recurso cameral permanente hacia una entidad, que sigue siendo pública según su naturaleza de corporación de derecho público definida por Ley, si bien, no tiene garantizados los ingresos que deben ser, de acuerdo al nuevo modelo, suficientes y eficientes, para garantizar la viabilidad de la Institución.

En el periodo 2012-2018 se aborda el redimensionamiento y saneamiento de la Corporación, adoptando medidas de contingencia dirigidas a reducir costes de estructura en los capítulos más importantes (gastos corporativos y recursos humanos) y se reenfoca, también, la actividad de la Cámara, definiendo una nueva política de servicios en las áreas estratégicas de actuación y reduciendo progresivamente los programas y servicios públicos no sostenibles económicamente. En esta fase se alcanzan importantes ahorros, se mejoran los márgenes por la actividad, se intensifica la puesta en valor y rentabilidad del patrimonio cameral y se inicia el cambio de cultura de la organización.

A partir de 2019 se desarrolla el Plan Estratégico 2019-2021 con el foco puesto en la sostenibilidad económica de la Cámara, que se consigue en el año 2020 (resultado positivo) y se consolida en los siguientes.

En 2024, la Cámara ha desarrollado su actividad en un contexto complejo en el que ha persistido la incertidumbre y fragilidad a nivel mundial, en clave geopolítica y económica. El Presupuesto 2024, en el marco del Plan Estratégico 23-26, reflejaba unos objetivos ambiciosos, que se han alcanzado, con un incremento de los ingresos ordinarios recurrentes, provenientes de las áreas de negocio (Formación, Internacional, Servicios Empresariales y Club, Corte de Arbitraje y Patrimonio) acompasado con un incremento moderado en gastos de la actividad e inversiones, especialmente en talento, tecnología y comunicación, necesarias para seguir consolidando ese crecimiento estable y sostenido en el tiempo, adaptando la institución a los retos del entorno. Todo ello, con un resultado positivo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, consolidando la senda de la sostenibilidad iniciada en 2020. En este resultado, además, hay que destacar que la Corporación ha desarrollado una importante reforma y actualización de las instalaciones del centro de formación (Pedro Salinas 11) que ha sido financiada con los ingresos ordinarios del ejercicio.

El Plan 2024 ha conllevado retos importantes de diferente índole. Por un lado, los propios objetivos ambiciosos para el ejercicio, desde un punto de vista cualitativo - relevancia de la actividad y los proyectos estratégicos, y también cuantitativo - objetivos

económicos de crecimiento y rentabilidad; por otro lado, los retos derivados de un entorno adverso y, también, de un marco interno de cambio en la cultura, para la transformación de la organización y sus personas. Se ha puesto el foco en esta transformación a través de la digitalización, la innovación, el impulso a la cultura comercial y ágil, la transparencia y buen gobierno corporativo y la visibilidad y notoriedad de la institución.

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara han formulado las presentes cuentas anuales de 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que la Entidad presenta el necesario equilibrio financiero y patrimonial para poder realizar sus activos y liquidar sus pasivos según los importes y clasificación por los que figuran registrados en estas cuentas anuales de 2024 y que le van a permitir disponer de la tesorería necesaria para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo y continuar con el normal desarrollo de sus operaciones.

La Cámara de Comercio presenta un fondo de maniobra positivo al 31 de diciembre de 2024.

#### **d) Comparabilidad**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Cámara de Comercio para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales del ejercicio finalizado en el 31 de diciembre de 2023.

#### **Instrumentos Financieros**

En lo referente a Instrumentos financieros, los principios contables y métodos de valoración utilizados en la elaboración de las cuentas anuales de la Cámara correspondientes al ejercicio 2024 coinciden en su totalidad con los utilizados en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.

#### **e) Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cuentas anuales se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación de la Cámara de Comercio.

#### **f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2024.

### 3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

Como queda reflejado en estas cuentas anuales, la Cámara ha obtenido un superávit de 36.650,96 euros.

El Comité Ejecutivo de la Cámara someterá al Pleno la siguiente distribución del resultado del ejercicio de 2024 (en euros):

Base:	
Resultado del ejercicio	<u>36.650,96</u>
<b>TOTAL DISTRIBUIBLE</b>	<b>36.650,96</b>
Distribución:	
A resultados de ejercicios anteriores	<u>36.650,96</u>
<b>TOTAL DISTRIBUIDO</b>	<b>36.650,96</b>

La distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2023 y que ha sido aprobada por el Pleno con fecha 19 de marzo de 2024 ha sido la siguiente (en euros):

Base:	
Resultado del ejercicio	<u>181.449,78</u>
<b>TOTAL DISTRIBUIBLE</b>	<b>181.449,78</b>
Distribución:	
A resultados de ejercicios anteriores	<u>181.449,78</u>
<b>TOTAL DISTRIBUIDO</b>	<b>181.449,78</b>

### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado y formulado por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones a este último contempladas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios, como asimismo la Orden de 30 de enero de 1981 sobre el régimen de contabilidad general siempre que no se oponga al PGC, así como por lo dispuesto en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras, en la Ley 2/2014 de la Cámara de

Madrid, y en el Reglamento General de Cámaras de mayo de 1974. Los principios aplicados son los siguientes:

**a) Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición o coste de producción, deduciéndose en todo caso las amortizaciones practicadas.

Se incluyen en este grupo las aplicaciones informáticas adquiridas por la Cámara, que se amortizan linealmente durante el período de 4 años en que está prevista su utilización.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La propiedad industrial corresponde a las marcas registradas, que se amortizan con un período máximo de amortización de 10 años.

**b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula sobre los costes de adquisición minorados, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor, teniendo en cuenta la fecha de incorporación de los mismos y siguiendo el método lineal con arreglo a los siguientes períodos de vida útil estimados:

	Años de vida útil
- Edificios y construcciones	50
- Instalaciones técnicas	6,7
- Mobiliario y enseres	10
- Equipos de oficina	10
- Biblioteca	10
- Equipos para procesos de información	4

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Al cierre del ejercicio, la Cámara evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

**c) Inversiones inmobiliarias**

Los terrenos y construcciones que la Cámara tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento se clasifican en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias.

Las obras de ampliación o mejoras sobre inversiones inmobiliarias se clasifican como inversiones inmobiliarias.

Los activos incluidos en las inversiones inmobiliarias se reconocen y valoran siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material (véase nota 4(b)).

La Cámara de comercio reclasifica un inmovilizado material a inversión inmobiliaria cuando deja de utilizar el inmueble en la producción o para fines administrativo y se destina a obtener rentas o plusvalías o ambas.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Años de vida útil

- Edificios y construcciones 50

**d) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

La Cámara de Comercio sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La Cámara de Comercio evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **e) Arrendamientos**

### Contabilidad del arrendador

La Cámara tiene cedido el derecho de uso de inmuebles bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos la Cámara transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

#### - Arrendamientos operativos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo con la naturaleza de este resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado (c) (inversiones inmobiliarias).

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

### Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

#### - Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Cámara no dispone de contratos de arrendamiento financiero.

**f) Instrumentos financieros**

**f.1) Activos financieros**

La Cámara de Comercio determina la clasificación más apropiada para cada activo financiero en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso cuando estén admitidos a negociación en un mercado organizado, cuando la inversión se mantiene con el objetivo de percibir los flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado).

Se considera que los activos cumplen con este objetivo aun cuando se hayan producido o se espera que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, se considera la frecuencia, importe, calendario y motivos de las ventas de ejercicios anteriores, y las expectativas de ventas futuras.

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal, o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

La valoración posterior de estos activos se realiza por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se estima que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Esta categoría en la Cámara incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales. Corresponde a los siguientes epígrafes del balance: "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo", excepto las partidas a cobrar de la Hacienda Pública que se desglosan en la nota 12 de la memoria.

El importe de la pérdida por deterioro del valor se calcula:

- para las partidas a cobrar correspondientes al Recurso Cameral Permanente, realizando un análisis en base a la experiencia de cobro y teniendo en cuenta la posible resolución judicial de los recursos presentados y otros que se puedan plantear ante los Tribunales. La situación generada por el Real Decreto-Ley 13/2010 en relación con la exigibilidad del hasta entonces denominado Recurso Cameral originó el incremento de estas provisiones en los ejercicios 2014 y 2015 para adecuarlas a la nueva situación futura.
- para el resto de las partidas a cobrar, la Cámara registra la pérdida por deterioro para aquellas partidas a cobrar en las que existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. La Cámara sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.
- la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### Activos financieros a coste

Se incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas) y las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad.

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no es recuperable, se realizan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (en su caso, patrimonio neto consolidado), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se registran como un gasto o ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor. No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen con carácter general tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de activos financieros

La Cámara de Comercio da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Cámara de Comercio, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si la Cámara de Comercio no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la Cámara de Comercio mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Cámara de Comercio no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Intereses y Dividendos

Los dividendos se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última han generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

## **f.2) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros se clasifican en:

### Pasivos financieros a coste amortizado

Corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de la transacción ajustado por los costes directamente atribuibles), se valoran por su coste amortizado, y los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Esta categoría en la Cámara incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Corresponde a los siguientes epígrafes del balance: "Deudas a largo plazo", "Deudas a corto plazo", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Periodificaciones a corto plazo", excepto las partidas a pagar a la Hacienda Pública que se desglosan en la nota 12 de la memoria.

- Baja de pasivos financieros

La Cámara da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

## **g) Impuestos**

La Cámara es una Corporación de Derecho Público, incluida en la relación dada por el artículo 9.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por la que se regulan las entidades parcialmente exentas. Las actividades exentas y no exentas se detallan en la nota 12. En base a esta normativa, va a proceder a presentar la oportuna declaración.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

#### Reconocimiento de pasivos por impuesto diferidos.

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

#### Reconocimiento de activos por impuesto diferidos.

Los activos por impuesto diferido se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Cámara disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Cámara sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Cámara dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Cámara reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

#### Compensación y clasificación

La Cámara sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Impuesto sobre el Valor Añadido se liquida aplicándose el régimen de deducciones por sectores diferenciados para aquellas actividades sujetas y no exentas del impuesto, distribuyendo el I.V.A. soportado con carácter común en función de Prorrata General.

La Cámara satisface además las retenciones e ingresos a cuenta de las Personas Físicas, las cuotas de la Seguridad Social, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas (actividades de Formación, arrendamiento de locales industriales), así como las tasas y gravámenes de carácter local que le son exigidos.

#### **h) Ingresos y gastos por el Recurso Cameral Permanente**

De acuerdo con la anterior Ley Básica, los ingresos por el Recurso Cameral Permanente, exacciones parafiscales, se devengan y contabilizan en el momento en el que se conocen, que corresponde a aquél en el que las entidades que tienen encomendada la recaudación de las bases sobre las que se calculan las distintas exacciones, lo comunican a la Cámara dentro del ejercicio siguiente al del ingreso o presentación de la declaración del correspondiente impuesto, por la persona física o entidad jurídica sometida al mismo.

Así mismo, en lo que se refiere a otros gastos e ingresos relacionados con el Recurso Cameral Permanente, el criterio seguido por la Cámara durante el ejercicio 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

- Los repartos del Recurso Cameral Permanente emitidos por la Cámara a realizar a otras Cámaras de España se contabilizan en el ejercicio de emisión del recibo que origina el reparto, en función de los porcentajes de reparto establecidos por el Consejo Superior de Cámaras.
- Las participaciones a recibir de las cuotas de otras Cámaras de España se contabilizan en el ejercicio de emisión del recibo que origina el reparto, por los importes comunicados por dichas Cámaras.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

- La cuota a pagar al Consejo Superior de Cámaras (6% de la recaudación líquida anual) se registra en el momento en el que surge la obligación de pago, que coincide con el cobro del Recurso Cameral a los electores.
- Los gastos de publicación de recibos del Recurso Cameral en el BOCM se registran en el ejercicio de emisión en base al cálculo realizado por la Cámara de las notificaciones para las que no ha llegado firmado el acuse de recibo al 31 de diciembre.
- Los gastos de gestión de recibos del Recurso Cameral Permanente en vía ejecutiva (coste de notificación y de gestión) se registran en el momento en que surge para la AEAT el derecho al cobro que corresponda al ejercicio de aceptación de deuda (coste de notificación) y al ejercicio en el que se produce el cobro, anulación o insolvencia por parte del elector.
- Dada la incertidumbre sobre su eventual cobro, los ingresos correspondientes a recargos por apremio en vía ejecutiva, recargos propios de la Cámara por pagos fuera de plazo e intereses de demora (devengados desde la finalización del plazo del periodo voluntario hasta la fecha de pago) se registran en el ejercicio en que se produce su cobro con independencia de la fecha de emisión del recibo.

De acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en su disposición adicional sexta, se establece que el producto de la exacción cameral girada sobre las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas se ingresará en un Fondo Intercameral para su atribución a cada una de las Cámaras en función del porcentaje que represente el número de personas naturales y jurídicas que realicen actividades comerciales, industriales o navieras y tengan su domicilio fiscal en cada una de las circunscripciones territoriales de cada Cámara respecto al total de personas que realicen estas actividades.

Para los Fondos de los ejercicios 2003 y 2004, las normas de funcionamiento de dicho Fondo, aprobadas en el Pleno del Consejo Superior de Cámaras el 10 de abril de 2003, establecían que los importes recaudados por la Cámara (deducidos gastos de recaudación, la cuota del 6% al Consejo y el porcentaje que le corresponde a la propia Cámara) han de transferirse mensualmente al Fondo, recibiendo de éste aquellos importes que le corresponden en proporción a la participación de la Cámara en la emisión nacional y en función de su eficacia cobratoria.

El Pleno del Consejo Superior de Cámaras aprobó, en la reunión celebrada el 15 de julio de 2005, la modificación de las normas de funcionamiento del Fondo Intercameral del IAE para las emisiones de los ejercicios 2005 y sucesivos. Según estas nuevas normas, la Cámara ha de aportar mensualmente el resultado de la gestión recaudatoria, deducidos los gastos de recaudación, ya que la liquidación correspondiente al 6% del Consejo Superior de Cámaras se realiza por dicho Fondo. La liquidación del Fondo a la Cámara se obtiene restando a la cantidad ingresada por ésta, el 6% del Consejo y el

importe de su saldo aportador, corregido por el porcentaje de cobro de la Cámara. En el ejercicio 2010, el Pleno del Consejo Superior de Cámaras aprobó una modificación parcial de dichas normas de funcionamiento por la que la liquidación pasa a ser bimestral y se compensan los importes a aportar/recibir al/del Fondo.

En virtud de las distintas normas de funcionamiento del Fondo Intercameral, los criterios contables adoptados han sido los siguientes:

- El ingreso en concepto de IAE se registra por el importe devengado por la Cámara (participación de la Cámara neta de los gastos de recaudación) (véase nota 13.1). Se recoge en una cuenta dentro del epígrafe de Acreedores varios (véase nota 9.3.2.2), la diferencia entre el importe emitido (neto de los gastos de recaudación) y el devengado. Anualmente se registran las cifras actualizadas de la participación de la Cámara en las emisiones de IAE de ejercicios anteriores, en base a la información recibida de la Unidad de Gestión del Fondo.
- Asimismo, se recoge en dicha cuenta las liquidaciones efectuadas al Fondo netas de las transferencias recibidas por la Cámara del Fondo.

Para la emisión de los ejercicios 2005 a 2011 y como consecuencia del cambio en las normas de funcionamiento, dicha cuenta recoge, asimismo, el importe correspondiente al 6% del Consejo Superior de Cámaras calculado sobre las cantidades recaudadas, pendiente de liquidar al Fondo a 31 de diciembre.

Desde el 19 de noviembre de 2014 el Consejo Superior de Cámaras pasó a denominarse Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

#### **i) Provisiones y contingencias**

Las provisiones se reconocen cuando la Cámara tiene una obligación actual, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se pueda estimar de forma fiable.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación, siempre que el efecto de la actualización sea significativo.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Véase Nota 23).

Provisiones por indemnizaciones y reestructuraciones

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las operaciones continuadas de la Cámara de Comercio.

**j) Ingresos por prestación de servicios**

Los ingresos derivados de los contratos con clientes se reconocen en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

El criterio de imputación a resultado de los gastos financieros, incluidos los procedentes de la deuda subordinada, es el de devengo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

**k) Criterios empleados para el registro y valoración de compromisos con el personal**

En virtud del Reglamento de Personal aprobado por Comité Ejecutivo y Pleno el día 31 de marzo de 2003, la Cámara tenía asumidos unos compromisos en materia de pensiones, que se aplicaban sólo a su personal reglamentario de plantilla ingresado con anterioridad a julio de 1983. Dicho Reglamento fue derogado por el Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Orden de 16 de junio de 2016.

En el ejercicio 2004, todos los compromisos con el personal reglamentario fueron externalizados voluntariamente mediante pólizas de seguros, no obstante, estos compromisos, que sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; pueden retornar a la Cámara cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Cámara.

Las pólizas de seguros actualmente en vigor se encuentran contratadas con las compañías de seguros Mapfre Vida, S.A., y Zúrich Vida, S.A.

El Reglamento de Personal de la Cámara quedó sin efecto desde 2014, tras la entrada en vigor de la nueva legislación tanto básica (estatal), como autonómica. Desde dicho año, resulta de aplicación lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid, en lo relativo a los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Cámara.

Desde el año 2008 y hasta el año 2013, último año de vigencia del Reglamento de Personal de la entidad, la Cámara había formalizado acuerdos individuales de rescisión de contratos de trabajo con el colectivo de personal reglamentario, acuerdos que recogen el compromiso del pago de un salario regulador hasta la fecha de fallecimiento

#### CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

del empleado, así como el pago del convenio especial con la seguridad social hasta que accediera el mismo a la edad de jubilación establecida por la Seguridad Social.

A su vez, la Cámara de Comercio, había externalizado, en 2005, el compromiso de jubilación, mediante la contratación del correspondiente seguro con una aseguradora externa.

En base a los citados acuerdos individuales formalizados con el personal dado de baja, y desde la fecha de la jubilación de estos empleados, la Cámara de Comercio había asumido el compromiso de complementar la pensión recibida por la Seguridad Social y los pagos de la aseguradora externa, hasta alcanzar el importe previsto en los acuerdos individuales.

En lo referente al periodo comprendido entre la fecha de baja y la edad de jubilación de este colectivo de antiguos empleados, la Cámara viene efectuando pagos mensuales en base a un convenio especial con la Seguridad Social, suscrito por cada empleado, cuyo coste asume íntegramente la Entidad.

En este sentido, la Cámara ha registrado la correspondiente provisión al cierre de 2024 y 2023 por el importe estimado de estos compromisos (véase nota 23).

Igualmente se realizan los cálculos por este concepto incluidos en el Convenio de Oficinas y Despachos para el personal laboral. Para cubrir los mencionados compromisos no externalizados, la Cámara mantiene en el balance a 31 de diciembre de 2024 un importe de 14.899,87 euros (14.899,87 euros en 2023) (véase nota 23).

#### **l) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones concedidas para financiar programas específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

**m) Operaciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

**n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

La Cámara presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Cámara, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Cámara, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Cámara no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos relativos a este epígrafe del balance durante los ejercicios 2023 y 2024, es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/23	ALTAS	SALDO 31/12/23	ALTAS	SALDO 31/12/24
Aplicaciones informáticas	8.918.836,75	-	8.918.836,75	108.821,70	9.027.658,45
Propiedad industrial	80.838,24	1.105,81	81.944,05	2.315,99	84.260,04
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>8.999.674,99</b>	<b>1.105,81</b>	<b>9.000.780,80</b>	<b>111.137,69</b>	<b>9.111.918,49</b>
Aplicaciones informáticas	(8.863.293,04)	(29.487,05)	(8.892.780,09)	(22.742,71)	(8.915.522,80)
Propiedad industrial	(71.006,40)	(1.919,72)	(72.926,12)	(1.862,12)	(74.788,24)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(8.934.299,44)</b>	<b>(31.406,77)</b>	<b>(8.965.706,21)</b>	<b>(24.604,83)</b>	<b>(8.990.311,04)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>65.375,55</b>	<b>(30.300,96)</b>	<b>35.074,59</b>	<b>86.532,86</b>	<b>121.607,45</b>

El saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 del epígrafe de Propiedad industrial corresponde a las altas y renovaciones de marcas.

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran totalmente amortizadas aplicaciones informáticas y propiedad industrial por un importe de 8.890.332,19 y 65.801,66 euros.

Al 31 de diciembre 2023 se encontraban totalmente amortizadas aplicaciones informáticas y propiedad industrial por un importe de 8.834.243,92 y 63.419,39 euros.

La Cámara posee pólizas de seguros que cubren el valor de su inmovilizado intangible.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos relativos a este epígrafe del balance durante los ejercicios 2023 y 2024, es el siguiente:

- Ejercicio 2023:

CONCEPTO	SALDO 01/01/23	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/23
Terrenos	2.926.439,12	-	-	2.926.439,12
Edificios y construcciones	36.878.522,32	-	-	36.878.522,32
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	11.102.801,58	140.939,20	(5.073,43)	11.238.667,35

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Equipos procesos de información	3.401.656,54	147.028,15	(2.454,05)	3.546.230,64
Instalaciones en curso	-	73.339,62	-	73.339,62
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>54.309.419,56</b>	<b>361.306,97</b>	<b>(7.527,48)</b>	<b>54.663.199,05</b>
Edificios y construcciones	(14.404.848,06)	(738.681,75)	-	(15.143.529,81)
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	(9.343.628,14)	(231.829,86)	5.073,43	(9.570.384,57)
Equipos procesos de información	(3.232.508,32)	(88.779,73)	2.454,05	(3.318.834,00)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(26.980.984,52)</b>	<b>(1.059.291,34)</b>	<b>7.527,48</b>	<b>(28.032.748,38)</b>
<b>PÉRDIDAS POR DETERIORO</b>	<b>(179.875,19)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(179.875,19)</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>27.148.559,85</b>	<b>(697.984,37)</b>	<b>-</b>	<b>26.450.575,48</b>

- Ejercicio 2024:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/24	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/24
Terrenos	2.926.439,12	-	-	-	2.926.439,12
Edificios y construcciones	36.878.522,32	-	-	-	36.878.522,32
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	11.238.667,35	577.056,27	(30.279,10)	117.347,44	11.902.791,96
Equipos procesos de información	3.546.230,64	124.437,81	(799,11)	-	3.669.869,34
Instalaciones en curso	73.339,62	44.007,82	-	(117.347,44)	-
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>54.663.199,05</b>	<b>745.501,90</b>	<b>(31.078,21)</b>	<b>-</b>	<b>55.377.622,74</b>
Edificios y construcciones	(15.143.529,81)	(738.681,11)	-	-	(15.882.210,92)
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	(9.570.384,57)	(272.850,89)	14.517,22	-	(9.828.718,24)
Equipos procesos de información	(3.318.834,00)	(95.095,35)	799,11	-	(3.413.130,24)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(28.032.748,38)</b>	<b>(1.106.627,35)</b>	<b>15.316,33</b>	<b>-</b>	<b>(29.124.059,40)</b>
<b>PÉRDIDAS POR DETERIORO</b>	<b>(179.875,19)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(179.875,19)</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>26.450.575,48</b>	<b>(361.125,45)</b>	<b>(15.761,88)</b>	<b>-</b>	<b>26.073.688,15</b>

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En 2024 y 2023, las altas corresponden, principalmente, a mobiliario y equipos.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el registro contable de bajas de elementos totalmente amortizados ha ascendido a 799,11 y 7.527,48 euros, respectivamente.

En 2024 la baja de mobiliario ha generado una pérdida de 15.761,88 euros registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2024. En 2023 se vendieron elementos totalmente amortizados (instalaciones y equipos informáticos) por 5.050,00 euros (véase nota 19).

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023, existe un deterioro asociado al local sito en Aranjuez por importe de 179.875,19 euros.

La Cámara de Comercio no ha registrado correcciones valorativas adicionales por deterioro para el resto de los inmuebles incluidos en sus inversiones de inmovilizado material en 2024, ya que sus valores recuperables, de acuerdo a tasaciones realizadas por experto independiente, resultan superiores a los respectivos valores netos contables.

Los edificios en la calle Huertas nº 13, en la Plaza de la Independencia nº1 y en la calle Pedro Salinas nº 11 constituyen las sedes de la Cámara.

El detalle a 31 de diciembre de 2024 de los elementos de inmovilizado material más significativos afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Importes en euros

UBICACIÓN	COSTE CONTABLE	AMORTIZACIÓN A 31/12/24	VALOR NETO CONTABLE
c/ Pedro Salinas, 11	23.989.522,73	(12.836.556,39)	11.152.966,34
Pl. Independencia, 1	5.160.796,08	(1.250.127,31)	3.910.668,77
c/ Huertas, 13	6.528.746,04	(1.251.933,03)	5.276.813,01
<b>TOTAL</b>	<b>35.679.064,85</b>	<b>(15.338.616,73)</b>	<b>20.340.448,12</b>

El detalle a 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

Importes en euros

UBICACIÓN	COSTE CONTABLE	AMORTIZACIÓN A 31/12/23	VALOR NETO CONTABLE
c/ Pedro Salinas, 11	23.989.522,73	(12.356.765,93)	11.632.756,80
Pl. Independencia, 1	5.160.796,08	(1.147.052,88)	4.013.743,20
c/ Huertas, 13	6.528.746,04	(1.121.358,11)	5.407.387,93
<b>TOTAL</b>	<b>35.679.064,85</b>	<b>(14.625.176,92)</b>	<b>21.053.887,93</b>

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay elementos del inmovilizado material no afectos directamente a la explotación.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encontraban totalmente amortizados, y en uso, elementos de inmovilizado material por los siguientes importes:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
Edificios y construcciones	27.329,71	27.329,71
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	8.725.815,50	8.715.159,13
Equipos para procesos de información	3.250.863,67	3.104.639,00
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>12.004.008,89</b>	<b>11.847.127,84</b>

La Cámara tiene concertados los correspondientes seguros de todo su inmovilizado material, que cubren los aspectos generales de toda esta clase de bienes dentro de lo que en el ámbito de las aseguradoras se denomina combinado comercial (incendio, robo, daños por agua, etc., y la responsabilidad civil que conlleve cualquier siniestro en las instalaciones de la Cámara).

No existen embargos que afecten a la Cámara en forma alguna ni a su inmovilizado material en particular.

**7. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El análisis de los movimientos relativos a este epígrafe del balance durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/23	AMPLIACIONES O MEJORAS	ALTAS	SALDO 31/12/23	ALTAS	SALDO 31/12/24
<b>COSTE</b>						
Terrenos	23.114.599,85	-	-	23.114.599,85	-	23.114.599,85
Edificios y construcciones	21.891.632,55	273.269,84	-	22.164.902,39	-	22.164.902,39
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>45.006.232,40</b>	<b>273.269,84</b>	<b>-</b>	<b>45.279.502,24</b>	<b>-</b>	<b>45.279.502,24</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>						
Edificios y construcciones	(6.612.761,42)	-	(486.205,03)	(7.098.966,45)	(491.014,59)	(7.589.981,04)
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(6.612.761,42)</b>	<b>-</b>	<b>(486.205,03)</b>	<b>(7.098.966,45)</b>	<b>(491.014,59)</b>	<b>(7.589.981,04)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>38.393.470,98</b>	<b>273.269,84</b>	<b>(486.205,03)</b>	<b>38.180.535,79</b>	<b>(491.014,59)</b>	<b>37.689.521,20</b>

El detalle al 31 de diciembre de 2024 de las inversiones inmobiliarias, así como el

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

destino que se da a las mismas, es el siguiente:

Importes en euros

Elementos arrendados	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Edificio c/ Embajadores, 181 (Madrid)	19.766.555,82	(1.540.940,84)	18.225.614,98
Edificio c/ Vía Lusitana, 21 (Madrid)	17.764.654,02	(1.592.718,45)	16.171.935,57
Edificio c/ Serrano, 208 (Madrid)	2.791.871,03	(1.727.862,04)	1.064.008,99
Edificio c/ Huertas, 11 (Madrid)	3.046.301,85	(1.650.353,11)	1.395.948,74
Edificio Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid)	1.910.119,52	(1.078.106,60)	832.012,92
<b>Total inversiones inmobiliarias</b>	<b>45.279.502,24</b>	<b>(7.589.981,04)</b>	<b>37.689.521,20</b>

El detalle al 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

Importes en euros

Elementos arrendados	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Edificio c/ Embajadores, 181 (Madrid)	19.766.555,82	(1.396.326,87)	18.370.228,95
Edificio c/ Vía Lusitana, 21 (Madrid)	17.764.654,02	(1.443.234,36)	16.321.419,66
Edificio c/ Serrano, 208 (Madrid)	2.791.871,03	(1.646.703,65)	1.145.167,38
Edificio c/ Huertas, 11 (Madrid)	3.046.301,85	(1.590.148,29)	1.456.153,56
Edificio Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid)	1.910.119,52	(1.022.553,28)	887.566,24
<b>Total inversiones inmobiliarias</b>	<b>45.279.502,24</b>	<b>(7.098.966,45)</b>	<b>38.180.535,79</b>

El 7 de mayo de 2014, la Cámara adquirió a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U, anteriormente denominada Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.U., los edificios sitos en la calle Embajadores, 181 de Madrid y en la calle Vía Lusitana, 21 de Madrid. La Cámara se subrogó en los contratos de arrendamiento entre la sociedad vendedora y la Comunidad de Madrid de fecha 31 de diciembre de 2012 y con un plazo contractual de quince años, a contar desde el 1 de enero de 2013, por lo que finalizarán el 31 de diciembre de 2027. Durante el ejercicio 2024 los ingresos y gastos (incluidas dotaciones a la amortización) de ambos edificios han ascendido a 3.782.950,44 euros (véase Nota 15) y 570.946,23 euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2023 ascendieron a 3.665.649,61 euros y 536.695,90 euros, respectivamente (véase nota 15).

Desde el 1 de enero de 2017 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en Serrano 208, con el Instituto Superior de Derecho y Economía, S.A. cuya duración inicial fue de 10 años. Según los términos del contrato, el arrendatario realizaba a su costa las obras de adecuación del inmueble, contando con un presupuesto inicial de 2.500.000,00 euros, IVA no incluido. La renta del contrato es de 10.000,00 euros mensuales durante los primeros cuatro años de arrendamiento y a partir del quinto año, de 40.000,00 euros mensuales.

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 9.1.2.1). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2024 del inmueble han ascendido a 396.644,59 euros (379.051,78 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 15). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 114.308,85 euros en 2024 y 115.986,08 euros en 2023.

Desde el 1 de mayo de 2018 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en Huertas 11, con Innovación Colaborativa, S.L. cuya duración inicial es de 25 años. La renta del contrato es de 9.581,40 euros mensuales durante el primer año, 17.923,20 euros durante el segundo año y a partir del tercer año de arrendamiento, de 19.111,20 euros mensuales.

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 9.1.2.1). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2024 del inmueble han ascendido a 255.034,18 euros (246.886,94 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 15). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 106.692,24 euros en 2024 (128.747,92 euros en el ejercicio anterior).

El 16 de enero de 2020 se firmó el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en la Plaza de la Victoria, 1, de Alcalá de Henares, con Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, (actualmente, Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.) cuya duración inicial era de 15 años a contar desde el 19 de diciembre de 2019. Según los términos del contrato, el arrendatario realizaba a su costa las obras de adecuación del inmueble. La renta del contrato era de 20.000,00 euros anuales durante el primer año de arrendamiento, de 60.000,00 euros anuales del segundo al octavo año y a partir del noveno año, de 80.000,00 euros anuales. Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se distribuyó contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 9.1.2.1).

Con motivo de la venta a Laboratorio de Ensayos Metrológicos, S.L.U. del 80% de las participaciones de Cámara Laboratorios y Metrología (véase nota 9.2), con fecha 16 de marzo de 2023 se resolvió dicho contrato de arrendamiento, acordándose entre las

partes que la Cámara hacía suyas las obras de implantación llevadas a cabo por el arrendatario en el inmueble, abonando en contraprestación el valor neto contable de las mismas a 16 de marzo de 2023 que ascendía a 273.269,84 euros (IVA no incluido) (véase nota 6).

El 16 de marzo de 2023 se firmó un nuevo contrato de arrendamiento de este edificio con Cámara Laboratorios y Metrología, S.L. con una duración inicial de tres años, una renta anual de 63.300,00 euros y una bonificación del 50% de la renta durante los cuatro primeros meses de contrato. En julio la arrendataria desistió del contrato.

Durante el ejercicio 2023 se devengaron ingresos por importe de 27.356,78 euros y al desistir el contrato de alquiler que tenía rentas escalonadas, se registró un gasto por 60.806,48 euros (véase nota 8 y 15). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 98.656,72 euros en 2024 y 75.605,26 euros en 2023.

La Cámara de Comercio no ha registrado correcciones valorativas adicionales por deterioro de los inmuebles que comprenden sus inversiones inmobiliarias en 2024, ya que sus valores recuperables, de acuerdo con tasaciones realizadas por experto independiente, resultan superiores a los respectivos valores netos contables.

La Cámara tiene concertados los correspondientes seguros de sus inversiones inmobiliarias, que cubren los aspectos generales de toda esta clase de bienes dentro de lo que en el ámbito de las aseguradoras se denomina combinado comercial (incendio, robo, daños por agua, etc., y la responsabilidad civil que conlleve cualquier siniestro en las instalaciones de la Cámara).

## **8. ARRENDAMIENTOS**

### Arrendamientos operativos - Arrendador

La Cámara tiene formalizados con la Comunidad de Madrid dos contratos de arrendamientos sobre dos edificios sitos en las calles Vía Lusitana 21 y Embajadores 181, con vencimiento diciembre de 2027. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados de ambos edificios, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 3.782.950,44 euros y a 3.665.649,61 euros, respectivamente (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Además, la Cámara tiene formalizado con el Instituto Superior de Derecho y Economía, S.A. un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en la calle Serrano 208, con vencimiento diciembre de 2026. Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 396.644,59 euros (379.051,78 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas

y ganancias.

Asimismo, la Cámara tiene formalizado con Innovación Colaborativa, S.L. un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en la calle Huertas 11, con vencimiento abril de 2043. Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 255.034,18 euros (246.886,94 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Cámara tenía formalizado con Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid (actualmente Cámara Laboratorios y Metrología) un contrato de arrendamiento sobre la totalidad de los metros cuadrados del edificio sito en Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid), con vencimiento enero de 2035. El 16 de marzo de 2023 se resolvió dicho contrato de arrendamiento, firmándose un nuevo contrato con Cámara Laboratorios y Metrología, S.L. con una duración inicial de tres años. El 31 de julio de 2023, la arrendataria desistió del contrato de arrendamiento. En 2023, los ingresos por arrendamiento ascendieron a un importe negativo de 33.449,70 euros tras la regularización de 60.806,48 euros (nota 9.1) al rescindirse el contrato anterior con rentas escalonadas. Dicho importe se halla registrado bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por último, el 8 de mayo de 2023, la Cámara formalizó con Metrodora Formación Profesional, S.A.U. un contrato de arrendamiento sobre 2.320 metros cuadrados y 6 plazas de garaje del edificio sito en la calle Pedro Salinas 11, con vencimiento agosto de 2033. Los ingresos por arrendamiento han ascendido a 483.002,88 euros (199.440,00 euros en 2023). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	2024	2023
Hasta un año	4.962.333,75	4.689.816,55
Entre uno y cinco años	12.431.914,12	15.530.096,57
Más de cinco años	5.533.854,19	6.603.144,04
	22.928.102,06	26.823.057,16

El importe de los pagos mínimos por arrendamientos operativos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no es significativo.

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 9.1) Activos financieros a coste amortizado

El desglose a 31 de diciembre de 2024 y 2023, sin incluir "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" que se detallará en la nota 9.6, es el siguiente, en euros:

2024			
	Coste Amortizado		Total
	No corriente	Corriente	
Créditos	39.600,00	13.039.185,44	13.078.785,44
Otros activos financieros	267.351,86	-	267.351,86
<b>Total</b>	<b>306.951,86</b>	<b>13.039.185,44</b>	<b>13.346.137,30</b>

2023			
	Coste Amortizado		Total
	No corriente	Corriente	
Créditos	79.200,00	9.329.885,95	9.409.085,95
Otros activos financieros	280.685,20	-	280.685,20
<b>Total</b>	<b>359.885,20</b>	<b>9.329.885,95</b>	<b>9.689.771,15</b>

#### 9.1.1) No corriente

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
Créditos a terceros (nota 9.2)	39.600,00	79.200,00
Fianzas a largo plazo	267.060,37	280.393,71
Otros	291,49	291,49
<b>TOTAL</b>	<b>306.951,86</b>	<b>359.885,20</b>

- Fianzas a largo plazo

Durante el ejercicio 2024 se han registrado bajas de fianzas por importe de 13.333,34 euros. En 2023 se registraron altas de fianzas por importe de 69.464,02 euros.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**9.1.2) Corriente**

9.1.2.1) Créditos

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Importes en euros	31/12/2024			31/12/2023		
	CONCEPTO	IMPORTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	NETO	IMPORTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO
Derechos reconocidos a cobrar	432.051,98	(432.051,98)	-	431.950,92	(339.355,83)	92.595,09
Cámaras deudoras	-	-	-	2.304,90	-	2.304,90
Otros deudores	12.277.694,60	(3.692.848,11)	8.584.846,49	8.266.135,68	(3.338.194,72)	4.927.940,96
Inversiones financieras a corto plazo	4.454.338,95	-	4.454.338,95	4.307.045,00	-	4.307.045,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.164.085,63</b>	<b>(4.124.900,09)</b>	<b>13.039.185,44</b>	<b>13.007.436,5</b>	<b>(3.677.550,55)</b>	<b>9.329.885,95</b>

**Derechos reconocidos a cobrar**

El detalle de este epígrafe del balance es el siguiente:

DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
De Impuesto s/ Sociedades	429.346,99	429.346,99
De IRPF	2.704,99	2.603,93
<b>Derechos reconocidos recaudación</b>	<b>432.051,98</b>	<b>431.950,92</b>
Pérdidas por deterioro (nota 9.4)	(432.051,98)	(339.355,83)
<b>LÍQUIDO DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR</b>	<b>-</b>	<b>92.595,09</b>

En el ejercicio 2024 se han deteriorado 92.696,15 euros por considerarlos incobrables (véase nota 9.4).

**Cámaras deudoras**

Los importes que contempla este epígrafe del balance correspondían a las deudas del resto de Cámaras con la de Madrid por el reparto de cobros del Recurso Cameral Permanente. Durante el ejercicio 2024 se han regularizado dichos saldos deudores por considerarse incobrables (véase nota 13.2).

### Otros deudores

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
Clientes por servicios prestados	1.564.777,70	1.419.951,47
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 26)	10.176,68	7.584,82
Deudores varios	10.570.413,51	6.705.293,86
Anticipos de remuneraciones y gastos a justificar	132.326,71	133.305,53
<b>OTROS DEUDORES</b>	<b>12.277.694,60</b>	<b>8.266.135,68</b>
Pérdidas por deterioro de clientes	(1.115.287,98)	(1.071.190,13)
Pérdidas por deterioro de deudores por subvenciones	(2.469.453,22)	(2.139.397,68)
Pérdidas por deterioro de otros deudores	(108.106,91)	(127.606,91)
<b>TOTAL PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 9.4)</b>	<b>(3.692.848,11)</b>	<b>(3.338.194,72)</b>
<b>TOTAL NETO OTROS DEUDORES</b>	<b>8.584.846,49</b>	<b>4.927.940,96</b>

### Clientes por servicios prestados

Incluye saldos a cobrar relacionados con facturaciones por prestaciones de servicios a empresas (asesoramiento, formación, etc.). Las pérdidas por deterioro de clientes recogen aquellos saldos con antigüedad superior a 6 meses.

### Deudores varios

Se incluyen, entre otros conceptos, los siguientes importes:

(i) Subvenciones pendientes de cobro

- Subvenciones obtenidas por la Cámara y que al 31 de diciembre se encuentran pendientes de cobro, habiéndose incurrido a dicha fecha en los gastos para el desarrollo de la actividad subvencionada, con el siguiente detalle:

Euros

	31/12/24	31/12/23
Plan PICE	5.484.472,98	3.396.617,35
Plan Integral Comercio Minorista	483.779,57	659.673,57
Programa KIT Digital	1.375.694,61	367.681,07
Diversos programas de Formación	630.719,57	288.199,45
Programa Ventanilla Única Internacionalización	377.250,97	290.456,06
Diversos programas de Servicios Empresariales	869.529,24	136.695,54
Otros programas	28.508,55	25.000,00
<b>Total subvenciones pendientes de cobro</b>	<b>9.249.955,49</b>	<b>5.164.323,04</b>
(Pérdidas por deterioro de deudores por subvenciones)	(2.469.453,22)	(2.139.397,68)
<b>Total neto subvenciones pendientes de cobro</b>	<b>6.780.502,27</b>	<b>3.024.925,35</b>

---

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

---

En los ejercicios 2024 y 2023, en base a su estimación del valor recuperable, la Cámara ha dotado una provisión por posibles fallidos en las subvenciones pendientes de cobro de varios programas.

(ii) **Derechos de cobro Cámara de Comercio de España**

Este epígrafe recoge también un importe de 665.970,01 euros, correspondiente al saldo pendiente de cobro de la Cámara de Comercio de España al 31 de diciembre de 2024, correspondiente al 30% de las aportaciones voluntarias realizadas a la misma por parte de empresas o entidades que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (692.970,01 euros a 31 de diciembre de 2023).

(iii) **Rentas de arrendamiento de inmuebles**

Asimismo, recoge un importe de 568.039,54 euros (531.461,20 euros en el ejercicio anterior) relativo al registro del derecho de cobro correspondiente a los contratos de arrendamiento operativo con rentas escalonadas (nota 7).

(iv) **Derecho de cobro cursos de formación**

A de diciembre de 2023 recogía un importe de 527.047,03 euros, derivado del registro del pago realizado a CEIM del importe que superaba la provisión dotada en relación con la reclamación por los cursos de formación (nota 23.1.5). En el ejercicio 2024 dicho importe se ha llevado al epígrafe de Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Anticipos de remuneraciones y gastos a justificar**

Las entregas de fondos a justificar se corresponden con las efectuadas y pendientes de liquidación a 31 de diciembre por parte de los diferentes departamentos de la Cámara, así como los anticipos de nómina.

**Inversiones financieras a corto plazo**

El movimiento de las diferentes partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/24	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/24
Créditos a empresas (nota 9.2)	239.600,00	39.600,00	(239.600,00)	39.600,00
Depósitos constituidos a C/P	1.445,00	-	-	1.445,00
IPF y Letras del Tesoro a C/P	4.000.000,00	4.300.000,00	(4.000.000,00)	4.300.000,00
Intereses C/P de IPF y Letras	66.000,00	113.293,95	(66.000,00)	113.293,95
<b>TOTAL</b>	<b>4.307.045,00</b>	<b>4.452.893,95</b>	<b>(4.305.600,00)</b>	<b>4.454.338,95</b>

En 2024, la Cámara ha realizado una inversión en imposición a plazo fijo con vencimiento enero de 2025, por un importe de 3.800.000,00 euros, habiendo devengado intereses a 31 de diciembre de 2024 por 113.293,95 euros (nota 20). Su movimiento en el ejercicio 2023 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/23	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/23
Créditos a empresas (nota 9.2)	39.600,00	239.600,00	(39.600,00)	239.600,00
Depósitos constituidos a C/P	1.445,00	-	-	1.445,00
IPF y Letras del Tesoro a C/P	-	8.964.060,10	(4.964.060,10)	4.000.000,00
Intereses C/P de IPF y Letras	-	66.000,00	-	66.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>41.045,00</b>	<b>9.269.660,10</b>	<b>(5.003.660,10)</b>	<b>4.307.045,00</b>

**9.1.3) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros**

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es:

	Euros			
	2024		2023	
	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	482.568,99	4.547,53	316.382,95	1.300.103,87
Reversión por deterioros de valor	3.677.550,55	-	2.951.041,68	-
Deterioro por pérdidas de valor	(4.124.900,09)	-	(3.677.550,55)	-
Pérdidas por créditos comerciales incobrables (nota 18.4)	(39.000,94)	-	(57.920,73)	-
<b>Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias</b>	<b>(3.781,49)</b>	<b>4.547,53</b>	<b>(468.046,65)</b>	<b>1.300.103,87</b>

**9.2) Activos financieros a coste: Inversiones en empresas del grupo y asociadas**

El detalle de las inversiones en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2024, junto con los porcentajes de participación que figuran en los libros, es el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	VALOR DE COSTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TOTAL NETO	%
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	586.010,12	(157.133,64)	428.876,48	20,00%
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	18.542.099,52	-	18.542.099,52	30,72%
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	4.453.941,73	(1.920.804,45)	2.533.137,28	39,00%
Camerdata, S.A.	150.253,07	-	150.253,07	16,89%
Avalmadrid, S.G.R.	2.714.981,90	-	2.714.981,90	3,64%
AC Camerfirma, S.A.	334.408,00	-	334.408,00	7,66%
Hubpyme, S.A.	105.000,00	(49.700,27)	55.299,73	17,56%
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	10.000.000,00	100,00%
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	400.000,00	(156.525,99)	243.474,01	20,00%
<b>TOTALES</b>	<b>37.286.694,34</b>	<b>(2.284.164,35)</b>	<b>35.002.529,99</b>	

A 31 de diciembre de 2023, el detalle era el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	VALOR DE COSTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TOTAL NETO	%
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	586.010,12	(157.133,64)	428.876,48	20,00%
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	18.542.099,52	-	18.542.099,52	30,72%
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	4.453.941,73	(1.920.804,45)	2.533.137,28	39,00%
Camerdata, S.A.	150.253,07	-	150.253,07	16,89%
Avalmadrid, S.G.R.	2.714.981,90	-	2.714.981,90	3,81%
AC Camerfirma, S.A.	334.408,00	-	334.408,00	7,66%
Hubpyme, S.A.	105.000,00	(48.701,69)	56.298,31	17,56%
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	10.000.000,00	100,00%
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	400.000,00	(255.778,54)	144.221,46	20,00%
<b>TOTALES</b>	<b>37.286.694,34</b>	<b>(2.382.418,32)</b>	<b>34.904.276,02</b>	

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El movimiento del valor de coste durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/24	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/24
Instrumentos de patrimonio	37.286.694,34	-	-	37.286.694,34
<b>TOTAL</b>	<b>37.286.694,34</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>37.286.694,34</b>

Su movimiento en el ejercicio 2023 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/23	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/23
Instrumentos de patrimonio	40.459.683,25	-	(3.172.988,91)	37.286.694,34
<b>TOTAL</b>	<b>40.459.683,25</b>	<b>-</b>	<b>(3.172.988,91)</b>	<b>37.286.694,34</b>

Con fecha 20 de julio de 2015 la Cámara constituyó la sociedad "Certificación y Confianza Cámara, S.L.U."

El 7 de julio de 2021 se escrituró la compraventa a Aenor Internacional, S.A.U. del 80% de las participaciones por 698.000,00 euros, como resultado de la suma de una contraprestación general por importe de 500.000,00 euros y una contraprestación adicional asociada a las bases imponibles negativas por importe de 198.000,00 euros. Del primero de los dos importes, la Cámara ingresó 300.000,00 euros en 2021, aplazando el resto del importe, por 200.000,00 euros hasta el 7 de julio de 2024.

El resto del precio de la venta, por 198.000,00 euros se liquida a lo largo de un período de 5 años a contar desde la fecha de la escritura, a razón de 1/5 anual, siendo la fecha del primero de dichos cinco periodos julio de 2022. En julio de 2024 se han cobrado los 239.600,00 euros correspondientes.

En el acto de compraventa, Aenor Internacional, S.A.U. entregó seis avales bancarios a primer requerimiento, con renuncia expresa a cualesquiera beneficios les pudieran corresponder (incluidos los de división, excusión y orden), uno por importe de 200.000,00 euros (por el precio aplazado asociado a la contraprestación general), y cinco por importe de 39.600,00 euros cada uno (por el precio asociado a las bases imponibles negativas).

En consecuencia, el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo (nota 9.2) incluye 39.600,00 euros a cobrar en julio de 2025 y el resto del importe pendiente (39.600,00 euros) se recoge en el epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo (nota 9.1.1) del balance a 31 de diciembre de 2024.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El 16 de marzo de 2023 se escrituró la compraventa a Laboratorio de Ensayos Metrológicos, S.L.U. del 80% de las participaciones de Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U. por 1.709.000,00 euros. Previamente a la venta, la Cámara recibió dividendos de la sociedad participada por 1.300.000,00 euros (nota 20). Siguiendo los términos del acuerdo de compraventa, en junio de 2023 se realizó un ajuste al precio inicial, recibiendo la Cámara un importe de 6.505,94 euros.

Con todo ello, la operación de compraventa generó una dotación de pérdidas por deterioro de 609.196,09 euros en 2023.

Tras la venta, el coste del 20% de la participación que sigue ostentando la Cámara asciende a 586.010,12 euros y la corrección valorativa por deterioro a 157.133,64 euros.

Adicionalmente la Cámara firmó con el comprador un contrato de opción de venta y un contrato de opción de compra del 20% restante de participaciones sociales. La opción de venta podrá ejercitarse en cualquier momento a partir del segundo año desde la fecha del contrato, es decir, desde el 16 de marzo de 2025 hasta el 15 de marzo de 2027. La opción de compra podrá ejercitarse en cualquier momento a partir del cuarto año desde la fecha del contrato, es decir, desde el 16 de marzo de 2027 hasta el 16 de marzo de 2028. En el caso de que se ejercite las opciones, el precio de compraventa de las participaciones es de 427.250,00 euros.

Durante el ejercicio 2023 se procedió a la baja contable de coste y corrección valorativa por deterioro de las sociedades extinguidas Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A., Promomadrid Desarrollo Internacional de Madrid y Camerpyme S.A. Las bajas en coste y corrección valorativa para cada sociedad ascendieron a 719.203,57 euros, 3.005,10 euros y 106.739,75 euros, respectivamente.

La composición y movimiento de las pérdidas por deterioro es el siguiente:

- Ejercicio 2023:

Importes en euros

ENTIDADES	01/01/23	PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 22)	BAJAS	31/12/23
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	176.472,10	609.196,09	(628.534,55)	157.133,64
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior	711.550,25	7.653,32	(719.203,57)	-
Camerpyme, S.A. en liquidación	106.739,75	-	(106.739,75)	-
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	1.847.725,59	73.078,86	-	1.920.804,45
Promomadrid Desarrollo Internac. de Madrid, S.A.	2.826,83	178,27	(3.005,10)	-
Hubpyme, S.A.	47.741,41	960,28	-	48.701,69
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	255.778,54	-	-	255.778,54
<b>TOTAL</b>	<b>3.148.834,47</b>	<b>691.066,82</b>	<b>(1.457.482,97)</b>	<b>2.382.418,32</b>

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

• Ejercicio 2024:

Importes en euros

ENTIDADES	01/01/24	PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 22)	31/12/24
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	157.133,64	-	157.133,64
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	1.920.804,45	-	1.920.804,45
Hubpyme, S.A.	48.701,69	998,58	49.700,27
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	255.778,54	(99.252,55)	156.525,99
<b>TOTAL</b>	<b>2.382.418,32</b>	<b>(98.253,97)</b>	<b>2.284.164,35</b>

El detalle del Patrimonio Neto de las sociedades participadas según datos provisionales al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	CAPITAL / FONDOSOCIAL /PRIMA / APORTACIONES	DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	PATRIMONIO NETO
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	500.000,00	-	431.309,43	136.219,02	(2.072,47)	1.065.455,98
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	60.356.483,00	-	238.796.376,00	19.598.535,00	-	318.751.394,00
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	6.625.383,94	-	(109.505,27)	(82.546,09)	32.130,23	6.465.462,81
Camerdata, S.A.	889.422,19	-	353.933,28	28.705,81	-	1.272.061,28
Avalmadrid S.G.R.	74.594.797,80	(184.152,53)	(1.164.936,28)	1.275.836,69	21.421.640,11	95.943.185,79
AC Camerfirma, S.A.	4.798.648,80	-	610.427,23	654,57	-	5.409.730,60
Hubpyme, S.A.	568.100,00	-	(247.170,88)	(6.010,39)	-	314.918,73
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	296.058,21	254.384,55	-	10.550.442,76
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	400.000,00	-	596.116,16	221.254,29	-	1.217.370,45

El detalle del Patrimonio Neto de las sociedades participadas según datos al cierre del ejercicio 2023 era el siguiente:

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Importes en euros

ENTIDADES	CAPITAL / FONDOSOCIAL /PRIMA / APORTACIONES	DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	PATRIMONIO NETO
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	500.000,00	-	958.123,98	(526.814,55)	3.844,78	935.154,21
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	60.356.483,00	-	231.358.578,00	7.053.406,00	-	298.788.468,00
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	6.625.383,94	-	(118.606,18)	46.782,14	34.650,66	6.588.210,56
Camerdata, S.A.	889.422,19	-	307.335,93	88.748,13	-	1.285.506,25
Avalmadrid S.G.R.	76.962.617,60	(184.633,33)	(2.311.890,87)	1.817.400,09	18.274.727,93	94.558.221,42
AC Camerfirma, S.A.	4.798.648,80	-	510.332,98	100.094,25	-	5.409.076,03
Hubpyme, S.A.	568.100,00	-	(239.215,37)	(8.279,23)	-	320.605,40
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	50.460,35	245.597,86	-	10.296.058,21
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	400.000,00	-	322.848,74	273.267,42	-	996.116,16

La Cámara tiene una participación del 30,72% en IFEMA, dicha participación tiene un valor neto contable tanto en 2024 como en 2023 de 18.542.099,52 euros. IFEMA registró en sus cuentas anuales de 2023 (últimas cuentas anuales disponibles a la fecha) en su activo 244.153.950 euros por la adquisición de los derechos para la organización de un Gran Premio de Fórmula 1 en Madrid de 2026 a 2035, para lo cual se han firmado contratos con las compañías Formula One Marketing Limited y Formula One World Championship Limited en los que se establecen:

- El compromiso por parte de IFEMA de cumplimiento de determinadas obligaciones (entre ellas la construcción del circuito) cuyo incumplimiento podría suponer penalizaciones relevantes o llevar a la resolución del contrato, y,
- Determinados derechos y facultades para las compañías Formula One Marketing Limited y Formula One World Championship Limited.

A 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el último borrador de cuentas facilitado, el activo registrado asciende a 270.362.597 euros por los efectos del tipo de cambio, dado que los contratos se encuentran en moneda extranjera (USD) y su valoración ha sido ajustada conforme a la evolución del tipo de cambio a la fecha de cierre de 2024 así como a la activación de costes financieros.

Estas circunstancias implican la existencia de algunos riesgos en cuya mitigación IFEMA MADRID está trabajando, y que, si se materializaran, podrían afectar negativamente a la valoración del activo registrado y/o podrían generar pasivos adicionales.

IFEMA MADRID ha elaborado un plan de negocio sobre la organización, explotación y comercialización del Gran Premio de Fórmula en Madrid de acuerdo con el cual la explotación y organización del Gran Premio de 2026 a 2035 producirán resultados

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

positivos.

La valoración de los derechos para la organización del Gran Premio de Fórmula 1 requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable el Comité Ejecutivo de IFEMA MADRID estima los flujos de efectivo futuros esperados basándose en el plan de negocio. Dicho plan de negocio se basa, fundamentalmente, en estimaciones de las principales fuentes de ingresos, asistencia al Gran Premio, gastos previstos, inversión necesaria, e inflación estimada. El Comité Ejecutivo de IFEMA MADRID considera que la hipótesis y estimaciones utilizadas en la elaboración del plan de negocio son razonables, asimismo considera que no es probable que se materialicen los riesgos mencionados anteriormente.

Los domicilios y actividades de las empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

ENTIDADES	DOMICILIOS	ACTIVIDADES
CÁMARA LABORATORIOS Y METROLOGÍA, S.L.U.	Av. Juan Caramuel, 7, 28919 Leganés, MADRID	Creación de laboratorios de análisis, contrastes y verificación de toda clase de productos industriales a través de dos laboratorios: 1-Laboratorio de metrología y calidad. 2-Laboratorio de ensayo y contraste de objetos de metales preciosos.
INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA)	Parque Ferial Juan Carlos I 28042-MADRID	Realización de ferias, exposiciones y certámenes, tanto de carácter local como nacional e internacional y respecto de todos los sectores del comercio, la industria, el transporte, ocio, turismo, navegación, automoción, etc.
CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA S.A.	Luxemburgo, 2 28820 Coslada (MADRID)	Creación y gestión de un gran complejo para acoger todas las áreas relacionadas con el transporte: almacenaje, gestión de stocks, gestión aduanera, intercambio modal, fraccionamiento y consolidación de cargas, de tal modo que constituya un centro neurálgico de la región madrileña como cabecera internacional en las grandes redes europeas de distribución de mercancías.
CAMERDATA, S.A.	Avda. Diagonal, 452-454.-3º D BARCELONA	La información al comercio, la industria y los servicios a través de la comercialización de diversas bases de datos.
AVALMADRID, S.G.R.	Jorge Juan, 30 28001- MADRID	Sociedad de garantía recíproca referida al ámbito de la Comunidad de Madrid.
AC CAMERFIRMA, S.A.	Rodríguez Marín, 88 28016- MADRID	Prestación de servicios de certificación electrónica relacionada con el tráfico mercantil, tanto nacional como internacional, así como la consultoría, soporte, desarrollo, explotación, distribución y venta de productos y sistemas de tecnología de la información y el estudio e investigación de nuevas tecnologías aplicadas al ámbito de la informática.
HUBPYME, S.A.	Plaza de la Independencia, 1 28001- MADRID	Prestación de servicios de asistencia y asesoramiento, principalmente orientados a la pequeña y mediana empresa a través de páginas web en Internet. Prestación de servicios on-line y desarrollo de actividades de gestión logística.
CÁMARA GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.U.	Plaza de la Independencia, 1 28001- MADRID	Establecimiento, desarrollo, prestación y gestión de servicios de información y asesoramiento empresarial, así como la realización de actividades y prestación de servicios para facilitar e impulsar la financiación a los autónomos y empresa; la adquisición, tenencia,

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		arrendamiento y enajenación de cualesquiera bienes muebles e inmuebles, así como su administración y gestión; la adquisición, suscripción y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general. Actuación como sociedad holding, pudiendo, al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades.
CERTIFICACIÓN Y CONFIANZA CÁMARA, S.L.U.	Calle Génova, 6 28004- MADRID	Prestación de servicios de certificación y homologación de las empresas, así como la realización, en el ámbito nacional e internacional, de las actividades correspondientes al campo de la certificación de conformidad de sistemas de gestión, producto y servicio con normas o especificaciones técnicas, así como la realización de estudios y prestación de todo tipo de servicios de inspección y control de calidad, inspección reglamentaria, colaboración con la administración, auditoría, homologación, formación y asistencia técnica en general.

**9.3) Pasivos financieros a coste amortizado**

	2024		
	Coste Amortizado		Total
	No corriente	Corriente	
Deudas con empresas del grupo (nota 26)	-	43.228,72	43.228,72
Acreedores comerciales y otras	-	3.707.293,92	3.707.293,92
Otros pasivos financieros	125.878,80	8.492.444,25	8.618.323,05
<b>Total</b>	<b>125.878,80</b>	<b>12.242.966,89</b>	<b>12.368.845,69</b>

	2023		
	Coste Amortizado		Total
	No corriente	Corriente	
Deudas con empresas del grupo (nota 26)	-	91.943,41	91.943,41
Acreedores comerciales y otras	-	4.407.755,97	4.407.755,97
Otros pasivos financieros	438.958,72	10.712.852,63	11.151.811,35
<b>Total</b>	<b>438.958,72</b>	<b>15.212.552,01</b>	<b>15.651.510,73</b>

**9.3.1) No corriente**

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
Fianzas y depósitos recibidos	125.878,80	124.912,13
Deudas a l/p transformable en subvenciones	-	314.046,59
<b>TOTAL</b>	<b>125.878,80</b>	<b>438.958,72</b>

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

En virtud de los convenios anuales con la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Programa de formación de Técnicos de Comercio Exterior para la Industria (correspondientes a las ediciones 2ª, 3ª y 4ª), la Cámara recibió 1.500.000,00 euros en 2021, 1.500.000,00 euros en 2023 y un importe adicional de 1.500.000,00 euros en 2024, para la financiación de las actuaciones a realizar previstas en los mismos.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se ejecutaron actuaciones con cargo a dicho programa que generaron unos ingresos de 1.490.586,28 euros y 1.295.880,43 euros, respectivamente. Los ingresos se registran en el epígrafe de Ingresos por subvenciones (véase nota 15).

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, el importe previsto de ejecución en el ejercicio siguiente (1.394.745,54 euros y 1.267.574,00 euros, respectivamente) está incluido en el epígrafe de "Otros pasivos financieros – Deudas a corto plazo transformables en subvenciones".

A 31 de diciembre de 2023, la parte del convenio previsto ejecutar en el largo plazo se recogía en el epígrafe de "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" por importe de 314.046,59 euros.

**9.3.2) Corriente**

**9.3.2.1) Acreedores comerciales y otras**

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	
	31/12/24	31/12/23
Proveedores	2.971.113,32	3.303.170,41
Acreedores por servicios prestados	736.180,60	1.104.585,56
<b>TOTAL</b>	<b>3.707.293,92</b>	<b>4.407.755,97</b>

**9.3.2.2) Otros pasivos financieros**

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	
	31/12/24	31/12/23
Cámaras acreedoras	-	369.793,13
Remuneraciones pendientes de pago	837.617,84	607.108,16
Anticipos de clientes	4.155.009,83	5.881.517,46

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Otros pasivos financieros - Fianzas y depósitos recibidos	810.689,68	587.985,14
Otros pasivos financieros – Deudas a c/p transformables en subvenciones (nota 9.3.1)	1.409.745,54	2.245.292,50
Otros pasivos financieros - Acreedores varios	366.764,18	567.149,83
Ajustes por periodificación de pasivo	912.617,18	454.006,41
<b>TOTAL</b>	<b>8.492.444,25</b>	<b>10.712.852,63</b>

**Cámaras acreedoras**

Correspondía a la estimación de las liquidaciones pendientes de realizar al resto de Cámaras de España por la participación en los cobros del Recurso Cameral Permanente realizados por la Cámara de Madrid.

Durante el ejercicio 2024 la Cámara ha procedido a regularizar el total del saldo participaciones al considerarse extintas las obligaciones de pago (véase nota 13.2).

**Remuneraciones pendientes de pago**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo incluye el importe de la retribución variable devengada en el ejercicio y la regularización contable de las pagas extraordinarias, que serán abonadas en el ejercicio siguiente.

**Anticipos de clientes**

El importe que figura en balance por importe de 4.155.009,83 euros (5.881.517,46 euros a 31 de diciembre de 2023) corresponde, principalmente, a las provisiones de fondos recibidas de empresas con arbitrajes en procedimiento por parte de la Corte de Arbitraje de Madrid.

**Fianzas y depósitos recibidos**

Las fianzas recibidas corresponden principalmente a las entregadas por las sociedades en garantía de utilización de Cuadernos ATA para exportaciones temporales, que se reintegran a la cancelación del Cuaderno por haber retornado a España la mercancía o bien afecto al mismo.

**Otros pasivos financieros – Deudas a c/p transformables en subvenciones**

Este epígrafe recoge el importe previsto de actuaciones a ejecutar en el ejercicio siguiente de programas públicos, cuyo importe ha cobrado la Cámara anticipadamente.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo correspondiente al Programa de formación de Técnicos de Comercio Exterior para la Industria asciende a 1.394.745,54 euros y 1.267.574,00 euros, respectivamente (nota 9.3.1). Además, a 31 de diciembre de 2023 recogía 947.718,50 euros del Programa KIT Digital.

### Acreeedores varios

Este epígrafe recoge, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 un importe de 350.000,00 y 552.179,13 euros, respectivamente. En el ejercicio 2024, en base a la información recibida de la Unidad de Gestión del Fondo Intercameral, se ha regularizado el exceso por importe de 202.179,13 euros (véase nota 13.2).

### Ajustes por periodificación de pasivo

Esta partida del balance corresponde a los ingresos cobrados o facturados en el ejercicio y que corresponde imputar a los ejercicios siguientes.

#### 9.3.3) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio y art. 89 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas

	Días 31/12/24	Días 31/12/23
Periodo medio de pago a proveedores	36,99	38,23
Ratio de operaciones pagadas	40,87	41,09
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,06	26,48
	Importe en euros	Importe en euros
Total pagos realizados	13.848.789,11	12.122.359,47
Total pagos pendientes	2.993.147,08	2.958.104,01
Número de facturas pagadas antes de los 60 días	3.077	3.135
Volumen (euros)	10.676.976,05	9.894.417,40
% sobre el total de facturas	71,18%	73,5%
% sobre el total de operaciones	77,10%	81,62%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Cámara en los ejercicios 2024 y 2023 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, ampliable a un máximo de 60 días mediante acuerdo entre las partes.

#### 9.3.4) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se han generado gastos financieros por deudas con terceros de 32.585,03 euros y de 8.784,72 euros, respectivamente.

#### 9.4) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar por el

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Recurso Cameral Permanente y a otros clientes, es el siguiente:

Importes en euros	RECURSO CAMERAL PERMANENTE	OTRAS CUENTAS A COBRAR	TOTAL
<b>A 01.01.2023</b>	<b>361.062,72</b>	<b>2.589.978,96</b>	<b>2.951.041,68</b>
Dotación deterioro	339.355,83	3.338.194,72	3.677.550,55
Reversión deterioro	(361.062,72)	(2.589.978,96)	(2.951.041,68)
<b>A 31.12.2023</b>	<b>339.355,83</b>	<b>3.338.194,72</b>	<b>3.677.550,55</b>
Dotación deterioro	432.051,98	3.692.848,11	4.124.900,09
Reversión deterioro	(339.355,83)	(3.338.194,72)	(3.677.550,55)
<b>A 31.12.2024</b>	<b>432.051,98</b>	<b>3.692.848,11</b>	<b>4.124.900,09</b>

### Recurso Cameral Permanente

Para cuantificar las pérdidas por deterioro del Recurso Cameral Permanente de los ejercicios 2024 y 2023, se realiza un análisis de la situación de los recibos emitidos según la Ley 3/1993, deteriorándose en base a la experiencia de cobro y considerando el posible impacto del Real Decreto-Ley 13/2010. La Cámara ha considerado la situación judicial de los recursos presentados y otros que se puedan plantear ante los Tribunales.

El detalle a 31 de diciembre de 2024 de los derechos reconocidos a cobrar en concepto del recurso cameral permanente es el siguiente (nota 9.1.2.1):

Importes en euros

CONCEPTO	Importes en euros			TOTAL
	EN GESTIÓN	SUSPENDIDO	VÍA EJECUTIVA	
I. SOCIEDADES	92.538,65	224.341,14	112.467,20	429.346,99
I.R.P.F.	52,41	-	2.652,58	2.704,99
<b>TOTAL</b>	<b>92.591,06</b>	<b>224.341,14</b>	<b>115.119,78</b>	<b>432.051,98</b>

El detalle a 31 de diciembre de 2023 era:

Importes en euros

CONCEPTO	Importes en euros			TOTAL
	EN GESTIÓN	SUSPENDIDO	VÍA EJECUTIVA	
I. SOCIEDADES	92.538,65	224.341,14	112.467,20	429.346,99
I.R.P.F.	52,41	-	2.551,52	2.603,93
<b>TOTAL</b>	<b>92.591,06</b>	<b>224.341,14</b>	<b>115.018,72</b>	<b>431.950,92</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, existe una provisión por deterioro de los derechos reconocidos en concepto del recurso cameral permanente por importe de 432.051,98 euros y 339.355,83 euros, respectivamente.

### **9.5) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Cámara está centralizada en la Dirección Financiera de la misma, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Cámara:

a) Riesgo de crédito

La Cámara de Comercio mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El riesgo de crédito de la Cámara es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de deterioros, estimados por la Dirección de la Cámara en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

b) Riesgo de liquidez

La Cámara de Comercio determina las necesidades de tesorería utilizando herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Cámara dispone de la tesorería que muestra en su balance.

La Cámara realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La tesorería de la Cámara de Comercio no se halla expuesta al riesgo de tipo de interés.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la actividad se concentra principalmente en España, por lo que la Cámara no presenta riesgo de tipo de cambio significativo.

### **9.6) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El detalle de este epígrafe del balance es el siguiente:

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
Tesorería	4.533.935,83	7.762.471,76
Otros activos líquidos equivalentes	-	2.707.090,27
<b>TOTAL</b>	<b>4.533.935,83</b>	<b>10.469.562,03</b>

**Tesorería**

El importe de tesorería corresponde a cuentas corrientes bancarias y saldo en caja:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
Caja	5.491,85	10.226,37
Bancos cuentas corrientes/ahorro	4.528.443,98	7.752.245,39
<b>TOTAL</b>	<b>4.533.935,83</b>	<b>7.762.471,76</b>

**Otros activos líquidos equivalentes**

El movimiento de las diferentes partidas que componen este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/23	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/23	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/24
Otros activos líquidos equivalentes	5.998.981,74	10.689.430,24	(13.988.411,98)	2.700.000,00	16.750.000,00	(19.450.000,00)	-
Intereses	2.573,56	7.090,27	(2.573,56)	7.090,27	-	(7.090,27)	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.001.555,30</b>	<b>10.696.520,51</b>	<b>(13.990.985,54)</b>	<b>2.707.090,27</b>	<b>16.750.000,00</b>	<b>(19.457.090,27)</b>	<b>-</b>

**10. FONDOS PROPIOS**

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 31/12/24	SALDO 31/12/23
PATRIMONIO CORPORATIVO (10.1)	53.793.485,95	53.793.485,95
RESERVAS (10.2)	156.190,86	259.675,32
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	47.666.696,19	47.485.246,41
RESULTADO EJERCICIO	38.650,96	181.449,78
<b>TOTAL</b>	<b>101.653.023,96</b>	<b>101.719.857,46</b>

### 10.1) Patrimonio corporativo

El patrimonio corporativo de la Cámara corresponde a los resultados contables positivos acumulados de ejercicios anteriores que existían al 31 de diciembre de 1992. Dicha asignación fue aprobada por el Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara en dicha fecha, y su importe de 53,7 millones de euros, debe permanecer inalterable, salvo que por acuerdo y autorización de la Administración Tutelante se modificase por integración en la misma de los resultados o reservas acumuladas.

### 10.2) Reservas por pérdidas y ganancias actuariales

En los ejercicios 2024 y 2023 se han registrado como Reservas por pérdidas y ganancias actuariales las diferencias originadas en el cálculo del pasivo por la variación de las hipótesis actuariales en las retribuciones post-empleo de prestación definida (véase nota 23.1.2).

## 11. EXISTENCIAS

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

CUENTA Y TÍTULO PUBLICACIÓN	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
La Casa Palacio	120,00	120,00
Publicaciones Comercio Interior	5.390,00	5.390,00
<b>EXISTENCIAS PUBLICACIONES</b>	<b>5.510,00</b>	<b>5.510,00</b>
Pérdidas por deterioro (nota 16)	(5.510,00)	(5.510,00)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## 12. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los créditos y deudas con las Administraciones Públicas es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
HP deudora, por devolución de impuestos	157.314,88	316.066,59
Otros	116,79	-
<b>TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORAS</b>	<b>157.431,67</b>	<b>316.066,59</b>

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/24	31/12/23
Hacienda Pública I.V.A.	(217.950,32)	(26.416,76)
Hacienda Pública I.R.P.F. (diciembre)	(219.730,30)	(293.817,88)
Organismos Seguridad Social (diciembre)	(188.514,84)	(175.152,38)
<b>TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACREEDORAS</b>	<b>(626.195,46)</b>	<b>(495.387,02)</b>

El cobro de la devolución pendiente correspondiente al impuesto de sociedades del ejercicio 2023, por importe de 316.066,59 euros, se ha recibido en octubre de 2024.

Como se indica en la nota 4(g) la Cámara va a presentar una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2024, estando únicamente sujetas a gravamen determinadas rentas. Estas rentas determinadas conforme a la legislación fiscal están sujetas a un gravamen del 25% sobre la Base Imponible.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para diferentes operaciones, el resultado contable de las actividades no exentas "antes de impuestos" difiere de la Base Imponible fiscal. A continuación, se incluye una conciliación entre este resultado contable y la Base Imponible fiscal que la Cámara espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales.

La liquidación del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023 queda reflejada en los siguientes cuadros (las cifras del ejercicio 2023 corresponden a las reales reflejadas en la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio anterior):

Importes en euros	2024	2023
<b>RESULTADO ACT. EXENTAS</b>	(1.311.150,77)	(1.356.735,10)
<b>RESULTADO ACT. NO EXENTAS</b>	1.381.886,36	1.538.184,88
<b>RESULTADO TOTAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	70.735,99	181.449,78
Base imponible POSITIVA/(NEGATIVA)	1.381.886,36	1.538.184,88
Ajustes positivos	--	1.021.322,78
Ajustes negativos	(245.547,85)	(1.619.823,04)
Base imponible POSITIVA/(NEGATIVA) final	1.136.338,51	939.684,63
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(1.000.000,00)	(939.684,63)
Cuota	34.084,63	-
Retenciones y pagos a cuenta	191.399,51	316.066,59
A devolver	157.314,88	316.066,59

En el ejercicio 2023, los ajustes positivos correspondían, principalmente, a las dotaciones por deterioro de las sociedades participadas (nota 9.2) y por reestructuración del personal (nota 23.1). Y los ajustes negativos a la parte exenta de los dividendos de participadas (nota 20) y a las reversiones de la provisión por reestructuración del personal (nota 23.1).

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

En el ejercicio 2024, los ajustes negativos corresponden, principalmente, a las reversiones de la provisión por reestructuración del personal (nota 23.1), por importe de 195.564,79 euros.

El desglose del resultado del ejercicio por actividades exentas y no exentas del impuesto, para el ejercicio 2024 es el siguiente:

Importes en euros

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
<b>TOTAL ACTIVIDADES EXENTAS</b>	<b>14.624.994,62</b>	<b>13.313.843,85</b>	<b>(1.311.150,77)</b>
Recurso	2.617.802,07	1.308.957,88	(1.308.844,19)
Subvención	12.007.192,55	12.004.885,97	(2.306,58)
<b>TOTAL ACTIVIDADES NO EXENTAS</b>	<b>19.262.493,34</b>	<b>20.644.379,70</b>	<b>1.381.886,36</b>
Formación	9.996.835,47	6.484.761,27	(3.512.074,20)
Servicios Empresas	3.237.926,29	2.879.603,16	(358.323,13)
Corte Arbitraje	3.565.350,63	4.096.357,88	531.007,25
Certificados/Ata/Gestiones consulares	1.164.753,74	1.963.625,90	798.872,16
Intereses Bancarios	--	486.431,07	486.431,07
Alquileres	1.297.627,21	4.733.600,42	3.435.973,21
<b>TOTALES</b>	<b>33.887.487,96</b>	<b>33.958.223,55</b>	<b>70.735,59</b>

El desglose en el ejercicio 2023 era el siguiente:

Importes en euros

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
<b>TOTAL ACTIVIDADES EXENTAS</b>	<b>10.688.572,03</b>	<b>9.331.836,93</b>	<b>(1.356.735,10)</b>
Recurso	425.912,81	392.981,98	(32.930,83)
Subvención	10.262.659,22	8.938.854,95	(1.323.804,27)
<b>TOTAL ACTIVIDADES NO EXENTAS</b>	<b>20.955.471,36</b>	<b>22.493.656,24</b>	<b>1.538.184,88</b>
Formación	7.767.265,91	5.122.002,97	(2.645.262,94)
Servicios Empresas	5.978.142,28	4.376.067,05	(1.602.075,23)
Corte Arbitraje	4.885.940,13	5.089.986,34	204.046,21
Certificados/Ata/Gestiones consulares	1.052.299,36	1.961.139,55	908.840,19
Intereses Bancarios	--	1.574.284,34	1.574.284,34
Alquileres	1.271.823,68	4.370.175,99	3.098.352,31
<b>TOTALES</b>	<b>31.644.043,39</b>	<b>31.825.493,17</b>	<b>181.449,78</b>

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

La legislación vigente establece que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024 la Cámara tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los principales impuestos que le son aplicables desde el 1 de enero de 2019. No se espera que, en caso de inspección, surjan contingencias fiscales.

Al 31 de diciembre de 2024 la Cámara dispone de las siguientes bases imponibles negativas, tras considerar la aplicación prevista de bases imponibles negativas en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del presente ejercicio:

<b>AÑO DE ORIGEN</b>	<b>BASE AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>APLICADO EN EL EJERCICIO</b>	<b>BASES IMPONIBLES FISCALES NEGATIVAS A 31/12/2024</b>
2002 (estimado)	413.014,25	(413.014,25)	-
2003 (estimado)	384.480,80	(384.480,80)	-
2004 (estimado)	1.760.208,22	(202.504,95)	1.557.703,27
2005	1.944.329,91	-	1.944.329,91
2006	1.549.823,81	-	1.549.823,81
2007	542.923,72	-	542.923,72
2008	998.322,81	-	998.322,81
2009	3.647.968,90	-	3.647.968,90
2010	4.898.381,57	-	4.898.381,57
2011	3.825.482,50	-	3.825.482,50
2012	2.650.262,55	-	2.650.262,55
2013	1.926.541,73	-	1.926.541,73
2014	2.641.311,29	-	2.641.311,29
2015	2.868.024,32	-	2.868.024,32
2016	1.765.429,64	-	1.765.429,64
2017	1.507.917,43	-	1.507.917,43
2018	2.192.049,67	-	2.192.049,67
2019	1.594.935,23	-	1.594.935,23
<b>TOTAL</b>	<b>37.111.408,35</b>	<b>(1.000.000,00)</b>	<b>36.111.408,35</b>

La Cámara no espera poder recuperar la totalidad de las bases imponibles negativas pendientes al 31 de diciembre de 2024 ya que se prevén resultados equilibrados en los próximos ejercicios. Por tal motivo, no se ha registrado el correspondiente crédito fiscal por pérdidas fiscales compensables al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024 y que no hayan concluido a la entrada en vigor de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, se reestablecen los límites para la compensación de bases imponibles negativas por grandes empresas, en función de su importe neto de la cifra de negocios. En concreto, los contribuyentes con un importe neto de la cifra de negocios inferior o igual a 20 millones de euros mantendrán el límite general de compensación del 70% de la base imponible positiva previa a la compensación, mientras que los contribuyentes con un

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

importe neto de la cifra de negocios superior a 20 millones de euros y a 60 millones de euros podrán compensar las bases imponible negativas hasta el 50% o el 25% (respectivamente) de la base imponible positiva previa. Se mantiene la posibilidad de compensar, en todo caso, un importe de hasta 1 millón de euros.

Según el art. 16 de la LIS, los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio (se entiende por gastos financieros netos el exceso de gastos financieros respecto de los ingresos derivados de la cesión a terceros de capitales propios devengados en el período impositivo, excluidos los gastos a que se refiere el art.15.h) de la LIS), siendo en todo caso deducibles los que no excedan de 1 millón de euros.

En el BOE de 31 de diciembre de 2020, se publicó la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en vigor a partir del día 1 de enero de 2021. A efectos del Impuesto sobre Sociedades, entre las principales novedades fiscales que se introducen, destaca la reducción de la exención fiscal plena del 100% por los dividendos y plusvalías procedentes de entidades (que cumplen los requisitos necesarios) al 95%.

### 13. EMISIÓN NETA RECURSO CAMERAL PERMANENTE

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Recibos anulados	200,00	(9.038,36)
Recibos devueltos	17.781,81	-
Regularización cobros ejercicios anteriores	282.127,91	-
Regularización repartos y participaciones ej. anteriores	576.373,94	-
<b>TOTAL EMISIÓN NETA</b>	<b>876.483,66</b>	<b>(9.038,36)</b>

#### 13.1) Regularización cobros ejercicios anteriores

Durante 2024 la Cámara ha procedido a regularizar saldos acreedores del extinto Recurso Cameral Permanente procedentes de ejercicios anteriores, al considerarse prescritas las posibles obligaciones de pago.

#### 13.2) Participación cuotas de y a otras Cámaras

Durante el ejercicio 2024 la Cámara ha procedido a regularizar participaciones por importe de 376.499,71 euros y 202.179,13 euros del Fondo Intercameral, al considerarse extintas las obligaciones de pago (véase nota 9.3.2.2). Asimismo, se han regularizado participaciones a cobrar de otras Cámaras por importe de 2.304,90 euros (véase nota 9.1.2.1).

#### 14. PRESTACIONES DE SERVICIOS

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Ingresos por formación	4.788.108,09	4.543.255,03
Ingresos por arbitrajes	4.075.590,86	5.062.808,52
Otros ingresos por servicios prestados	4.362.946,05	4.184.384,24
<b>TOTAL PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>13.226.645,00</b>	<b>13.790.447,79</b>

#### 15. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Ingresos por arrendamientos	5.280.143,70	4.764.812,35
Ingresos por subvenciones	9.961.357,61	6.919.251,42
Otros ingresos de explotación	580.929,37	304.998,73
<b>TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>15.822.430,68</b>	<b>11.989.062,50</b>

Los ingresos por arrendamiento de las inversiones inmobiliarias han ascendido a unos importes de 4.434.629,21 euros y de 4.258.138,63 euros en 2024 y 2023, respectivamente (véase nota 7). El resto de los ingresos corresponden principalmente al alquiler de espacios correspondientes a activos cuya explotación principal no es régimen de alquiler.

Ingresos por subvenciones recogen principalmente, en los ejercicios 2024 y 2023, los relativos al Plan Integral al Comercio Minorista (475.000,00 euros y 450.000,00 euros,

respectivamente), al Programa Ventanilla Única de Internacionalización (697.793,53 euros y 583.504,80 euros, respectivamente), al Programa de Técnicos de Comercio Exterior (1.490.586,28 euros y 1.295.880,43 euros, respectivamente - véase nota 9.3.1), al programa PICE (2.990,407,75 euros y 2.109.316,30 euros, respectivamente), a diversos programas de Formación (651.814,00 euros y 388.501,64 euros, respectivamente) y a diversos programas de Servicios Empresariales (3.153.565,72 euros y 1.721.627,14 euros, respectivamente).

## 16. APROVISIONAMIENTOS

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	
	2024	2023
Deterioro de existencias	-	-
<b>TOTAL APROVISIONAMIENTOS</b>	-	-

Las pérdidas por deterioro que se elevan a 5.510,00 euros (véase nota 11), no han variado en comparación con el ejercicio anterior.

## 17. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	8.310.579,49	7.661.194,99
Indemnizaciones (nota 23.1.4 )	-	336.974,24
Cargas sociales	1.975.468,08	1.807.704,25
Otros gastos y contingencias de personal	54.450,30	73.897,04
Otros gastos sociales	330.485,80	232.600,10
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.670.983,67</b>	<b>10.112.370,62</b>

El número de empleados a 31 de diciembre de 2024, distribuido por puestos tipo y sexos, ha sido el siguiente:

Puestos tipo	Total	Mujeres	Hombres
Directores	12	8	4
Técnicos	83	58	25
Profesores	29	14	15
Administrativos	33	26	7
Subalternos	3	1	2
<b>Total puestos tipo</b>	<b>160</b>	<b>107</b>	<b>53</b>

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

A 31 de diciembre de 2023, la distribución era la siguiente:

Puestos tipo	Total	Mujeres	Hombres
Directores	12	8	4
Técnicos	81	56	25
Profesores	22	11	11
Administrativos	30	23	7
Subalternos	3	1	2
<b>Total puestos tipo</b>	<b>148</b>	<b>99</b>	<b>49</b>

El Comité Ejecutivo está formado por ocho personas (siete hombres y una mujer), a 31 de diciembre de 2024 (ocho hombres y una mujer a 31 de diciembre de 2023).

La plantilla media del año (en base a los boletines de cotización de la Seguridad Social TC1 y TC2) ha sido de 211 trabajadores (208 en el ejercicio 2023).

La distribución por puestos tipo en el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Puestos tipo	Total
Directores	12
Técnicos	87
Profesores	41
Administrativos	33
Técnicos de Comercio Exterior y becarios	35
Subalternos	3
<b>Total puestos tipo</b>	<b>211</b>

La distribución por puestos tipo en el ejercicio 2023 fue la siguiente:

Puestos tipo	Total
Directores	12
Técnicos	90
Profesores	44
Administrativos	31
Técnicos de Comercio Exterior y becarios	28
Subalternos	3
<b>Total puestos tipo</b>	<b>208</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, y los puestos tipo a que pertenecen son: 4,5 personas de media entre Técnicos, Administrativos y Subalternos (5 personas de media en el ejercicio anterior).

## 18. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Arrendamientos	146.150,88	124.014,37
Reparaciones y conservación	2.561.932,04	1.529.258,00
Servicios de profesionales independientes (18.1)	7.213.045,47	7.548.299,35
Publicaciones y suscripciones	153.517,69	115.879,36
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (18.2)	1.546.818,67	1.451.438,97
Primas de seguros	155.705,27	117.487,68
Servicios bancarios	6.844,74	8.432,70
Gastos del Recurso Cameral Permanente	5.026,16	2.449,72
Otros gastos (18.3)	2.064.138,18	2.327.979,95
Colaboración con entidades y aportaciones	16.624,39	116.000,00
<b>TOTAL SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>13.869.803,49</b>	<b>13.341.240,10</b>
Tributos	803.023,85	700.182,39
<b>TOTAL TRIBUTOS</b>	<b>803.023,85</b>	<b>700.182,39</b>
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (18.4)	486.350,48	784.429,45
<b>TOTAL PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>486.350,48</b>	<b>784.429,45</b>
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>15.159.177,82</b>	<b>14.825.851,94</b>

### 18.1) Servicios de profesionales independientes

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Conferenciantes y profesores	1.036.207,96	938.361,72
Técnicos Comercio Exterior	60.201,60	54.139,60
Honorarios árbitros	2.521.218,14	3.733.472,18
Organización	423.130,80	323.554,92
Servicios legales, fiscales y de asesoramiento	1.705.623,10	1.200.389,17
Vigilancia y seguridad	306.284,44	279.677,54
Estudios	391.714,07	316.396,69
Otros	768.665,36	702.307,63
<b>TOTAL</b>	<b>7.213.045,47</b>	<b>7.548.299,35</b>

### 18.2) Publicidad, propaganda y relaciones públicas

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Publicidad	1.068.371,75	976.478,27
Otros	478.446,92	474.960,70
<b>TOTAL</b>	<b>1.546.818,67</b>	<b>1.451.438,97</b>

**18.3) Otros gastos**

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Viajes y desplazamientos	243.552,34	273.475,47
Hoteles, alojamientos y dietas	78.734,30	86.758,86
Correo	1.940,22	1.660,95
Mensajería	21.667,87	15.248,28
Gastos de material	143.612,47	134.920,42
Mantenimiento informático	796.791,18	837.534,72
Electricidad	198.274,20	239.107,68
Teléfonos	49.860,98	69.655,48
Otros	529.704,62	669.618,09
<b>TOTAL</b>	<b>2.064.138,18</b>	<b>2.327.979,95</b>

El epígrafe de "Otros" en 2023 incluía 176.522,60 euros relativos a los pagos realizados por la Cámara a Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U., en virtud del contrato de compraventa entre la Cámara y Laboratorios de Ensayos Metrológicos, S.L.U. que estipulaba que la Cámara asumiría cualquier pago derivado de los acuerdos llegados con el personal por los procedimientos de despido que se llevaran a cabo.

**18.4) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales**

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Reversión del deterioro del Recurso Cameral (nota 9.4)	(339.355,83)	(361.062,72)
Reversión del deterioro de otras cuentas a cobrar (nota 9.4)	(3.338.194,72)	(2.589.979,11)
Pérdidas por deterioro del Recurso Cameral (nota 9.4)	432.051,98	339.355,83
Pérdidas por deterioro de otras cuentas a cobrar	3.692.848,11	3.338.194,72
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	39.000,94	57.920,73
<b>TOTAL PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>486.350,48</b>	<b>784.429,45</b>

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las pérdidas por deterioro de otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen 39.000,94 euros y 57.920,73 euros, respectivamente, de pérdidas por créditos comerciales incobrables.

**19. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Resultados por enajenaciones y otras (nota 6)	(15.761,88)	5.050,00
<b>TOTAL DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	<b>(15.761,88)</b>	<b>5.050,00</b>

**20. INGRESOS FINANCIEROS**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	4.547,53	1.300.103,87
Intereses Recurso Cameral Permanente	289,88	7.650,04
Otros ingresos financieros	482.279,11	308.732,91
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>487.116,52</b>	<b>1.616.486,82</b>

En 2023 la Cámara recibió un dividendo de Cámara Laboratorios Metrología, S.L.U. por importe de 1.300.000,00 euros (véase nota 9.2).

En 2024 la Cámara ha obtenido un rendimiento financiero de 216.682,50 euros por los rescates de algunos asegurados incluidos en las pólizas mantenidas con el personal reglamentario (nota 23.1.2).

**21. GASTOS FINANCIEROS**

A 31 de diciembre de 2024, los gastos financieros han ascendido a 30.363,02 euros (6.781,91 euros en el ejercicio anterior).

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**22. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2024	2023
Pérdidas por deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 9.2)	98.253,97	(691.066,82)
<b>TOTAL DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>98.253,97</b>	<b>(691.066,82)</b>

**23. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

**23.1 Provisiones**

El movimiento de las provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2024 ha sido:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/24	DOTACIONES	REVERSIONES	OTROS	TRASPASO DE C/P	SALDO AL 31/12/24
Provis. para premios de jubilación (23.1.1)	14.899,87	-	-	-	-	14.899,87
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	1.638.649,35	103.484,46	-	661.119,29	(222.245,89)	2.181.007,21
Provis. proceso electoral (23.1.3)	60.000,00	-	-	-	-	60.000,00
Otras provisiones	75.497,22	-	-	-	-	75.497,22
<b>TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1.789.046,44</b>	<b>103.484,46</b>	<b>-</b>	<b>661.119,29</b>	<b>(222.245,89)</b>	<b>2.331.404,30</b>

El movimiento de las provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2023 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/23	DOTACIONES	REVERSIONES	OTROS	TRASPASO DE C/P	SALDO AL 31/12/23
Provis. para premios de jubilación (23.1.1)	14.899,87	-	-	-	-	14.899,87
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	2.150.646,09	-	(259.675,32)	-	(252.321,42)	1.638.649,35
Provis. proceso electoral (23.1.3)	60.000,00	-	-	-	-	60.000,00
Otras provisiones	-	75.497,22	-	-	-	75.497,22
<b>TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>2.225.545,96</b>	<b>75.497,22</b>	<b>(259.675,32)</b>	<b>-</b>	<b>(252.321,42)</b>	<b>1.789.046,44</b>

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

El movimiento de las provisiones a corto plazo durante el ejercicio 2024 ha sido:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/24	DOTACIONES	APLICACIONES	REVERSIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/24
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	254.874,45	-	(239.286,72)	-	222.245,89	237.833,62
Provis. para otras responsabilidades por reestructuración del personal (23.1.4)	445.421,54	-	(297.916,36)	-	-	147.505,18
<b>TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>700.295,99</b>	<b>-</b>	<b>(537.203,08)</b>	<b>-</b>	<b>222.245,89</b>	<b>385.338,80</b>

El movimiento de las provisiones a corto plazo durante el ejercicio 2023 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/23	DOTACIONES	APLICACIONES	REVERSIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/23
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	268.226,62	-	(265.672,59)	-	252.321,42	254.874,46
Provis. para otras responsabilidades por reestructuración del personal (23.1.4)	372.912,07	333.992,38	(261.482,91)	-	-	445.421,54
<b>TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>641.137,69</b>	<b>333.992,38</b>	<b>(527.155,50)</b>	<b>-</b>	<b>252.321,42</b>	<b>700.295,99</b>

**23.1.1) Provisión para premios de jubilación**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, este epígrafe recoge un importe de 14.899,87 euros en concepto de premios de jubilación del personal incluido en el Convenio Colectivo de oficinas y despachos.

**23.1.2) Provisión para compromisos con el Personal reglamentario**

El Reglamento de Personal de la Cámara quedó sin efecto desde 2014, tras la entrada de la nueva legislación tanto básica (estatal), como autonómica. Desde dicho año, resulta de aplicación lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid, en lo relativo a los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Cámara.

Desde el año 2008 y hasta el año 2013, último año de vigencia del Reglamento de Personal de la entidad, la Cámara había formalizado acuerdos individuales de rescisión

de contratos de trabajo con el colectivo de personal reglamentario, acuerdos que recogen el compromiso del pago de un salario regulador hasta la fecha de fallecimiento del empleado, así como el pago del convenio especial con la Seguridad Social hasta que accediera el mismo a la edad de jubilación establecida por la Seguridad Social.

A su vez, la Cámara de Comercio, había externalizado, en 2005, el compromiso de jubilación, mediante la contratación del correspondiente seguro con una aseguradora externa.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En base a los citados acuerdos individuales formalizados con el personal dado de baja, y desde la fecha de la jubilación de estos empleados, la Cámara de Comercio había asumido el compromiso de complementar la pensión recibida por la Seguridad Social y los pagos de la aseguradora externa hasta alcanzar el importe previsto en los acuerdos individuales.

En lo referente al periodo comprendido entre la fecha de baja y la edad de jubilación de este colectivo de antiguos empleados, la Cámara viene efectuando pagos mensuales en base a un convenio especial con la Seguridad Social, suscrito por cada empleado, cuyo coste asume íntegramente la Entidad.

Al cierre de 2024, la Cámara ha estimado en 2.418.840,83 euros (1.893.523,80 euros al cierre de 2023), el importe de la obligación pendiente, que figura registrado bajo Provisiones a largo y corto plazo por unos totales de 2.181.007,21 euros y 237.833,62 euros, respectivamente (1.638.649,35 euros y 254.874,45 euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023).

Durante el ejercicio 2024, se ha procedido al rescate de algunos asegurados incluidos en las pólizas de seguros, al no existir obligación de complemento alguno por parte de la Cámara. Este rescate ha generado un incremento de la provisión a largo plazo por importe de 661.119,29 euros y un rendimiento financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 216.682,50 euros (nota 20).

Por último, la Cámara ha registrado en la cuenta de Reservas por pérdidas y ganancias actuariales un importe de 103.484,46 euros de pérdida actuarial (véase nota 10), (259.675,32 euros de ganancia actuarial en el ejercicio 2023, véase nota 20 y 2.d).

### **23.1.3) Provisión proceso electoral**

En mayo de 2022 tuvo lugar el proceso electoral constituyéndose los nuevos órganos de gobierno. Durante el ejercicio 2022, la Cámara incurrió en gastos para dicho proceso electoral por un importe de 26.756,97 euros.

Teniendo en cuenta el coste total de las elecciones celebradas en el ejercicio 2022, se ha considerado mantener una provisión para el siguiente proceso por importe de 60.000,00 euros. Según indica la Ley 2/2014, la duración del mandato de los Vocales del Pleno es de cuatro años. Dado que las próximas elecciones se celebrarán en el ejercicio 2026, por lo que consta en el epígrafe de provisiones a largo plazo.

### **23.1.4) Provisiones para responsabilidades- Reestructuración del personal**

Al 31 de diciembre de 2023, la Cámara de Comercio tenía constituida una provisión a corto plazo por importe de 445.421,54 euros para hacer frente a los desembolsos que se estimaron necesarios en concepto de indemnizaciones a los trabajadores, como

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

parte de un proceso de redimensionamiento de la estructura de personal al nuevo modelo de negocio de la Entidad.

Durante 2024 se ha liquidado 297.916,36 euros de dicho importe. Al 31 de diciembre de 2024, la Cámara de Comercio mantiene una provisión de 147.505,18 euros, a corto plazo, para hacer frente a los desembolsos necesarios para las salidas previstas para el 2025.

**23.1.5) Provisiones para reclamaciones cursos de formación**

La Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de mayo de 2019, establecía el reintegro de la subvención concedida a la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), relativo al expediente FC24/2012/0625CFR por importe de 3.956.239,09 euros, correspondiente a la subvención concedida a CEIM por Orden 2737/2012, de 31 de diciembre, de la Consejería, más los intereses de demora que se devengarán. El importe mencionado correspondía a una minoración correspondiente a los costes de impartición de acciones formativas en las que había intervenido la Cámara de Comercio de Madrid.

La Cámara suscribió un acuerdo de indemnidad con CEIM en diciembre de 2019 por el que la Cámara asumía el compromiso de hacer frente y abonar a CEIM el importe de los pagos a los que estuviera obligada dicha entidad conforme a los acuerdos de aplazamiento, si llegado el momento de realizar los citados pagos no se hubiera producido una resolución administrativa o judicial firme.

Siguiendo el calendario de pagos del acuerdo de indemnidad, la Cámara realizó los pagos hasta septiembre de 2022, registrando en el epígrafe de Deudores varios (nota 9.1.2.1) 527.047,03 euros, importe por el que el último pago excedió la provisión constituida entre los ejercicios 2018 y 2019 por un importe de 2.346.328,46 euros.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, ha recaído Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que, en cumplimiento de la sentencia Nº 386/2024 del Tribunal Superior de justicia de Madrid, se establece la liquidación definitiva de la subvención concedida a CEIM, siendo el importe a reintegrar de 2.412.493,85 euros, de los que 2.298.264,89 euros corresponden al principal y 114.228,96 euros a los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada cuota pendiente del calendario de fraccionamiento hasta la fecha de la sentencia objeto de ejecución.

En virtud del acuerdo de indemnidad suscrito con CEIM, la Cámara ha procedido a dar cobertura a la obligación derivada de la Orden de reintegro, asumiendo el pago del importe total reclamado por 2.412.493,85 euros, registrando un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de Otros resultados por importe de 2.939.540,88 euros, que incluye el importe que figuraba registrado en el epígrafe de Deudores varios.

### **23.2 Contingencias**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hay avales depositados.

Con fecha 8 de junio de 2016 se notificó a la Cámara de Comercio la existencia de Diligencias Previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, en virtud de las cuales se le notificó Auto de Apertura de Juicio Oral y se le emplazó para la personación en las actuaciones bajo la condición de partícipe a título lucrativo en un proceso penal seguido contra el antiguo Gerente y directivos de una cierta Mutua que

prestaba servicios de prevención a la Cámara de Comercio. De acuerdo con este proceso penal, la Cámara se habría beneficiado de determinados servicios de terceros abonados por dicha Mutua, incumpliendo la normativa de aplicación, con cargo al patrimonio de la Seguridad Social.

Como entidad receptora de servicios prestados por la Mutua, el importe reclamado a la Cámara como responsable civil bajo la figura de partícipe a título lucrativo, asciende a 146.815,38 euros. A la espera de la resolución final de este contencioso y de acuerdo con la opinión del asesor legal externo, la Cámara no ha constituido provisión alguna en relación a este contencioso al 31 de diciembre de 2024, al entender que no se derivará un pasivo adicional alguno tras la conclusión del proceso judicial en curso. Durante el ejercicio 2017, la Cámara depositó en el Juzgado el importe reclamado (véase nota 9.1.1).

### **24. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE**

En 2024 ha finalizado la instalación de paneles fotovoltaicos en el edificio de Pedro Salinas iniciada en 2023, ascendiendo el importe total de la inversión a 117.347,44 euros.

No existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.

Durante el ejercicio 2024 se ha recibido una ayuda PREE (Programa Rehabilitación Energética de Edificios) por importe de 84.669,32 euros por la mejora en la eficiencia energética obtenida por la obra ejecutada en ejercicios anteriores en la fachada de uno de los edificios de Pedro Salinas.

## 25. OTRAS INFORMACIONES Y ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el año 2024 los honorarios devengados por Auren Auditores SP, S.L.P. por servicios de auditoría son de 44.044,00 euros, IVA incluido (42.350,00 euros, IVA incluido en el ejercicio 2023). Asimismo, durante el ejercicio 2024 los honorarios devengados por los auditores por otros servicios de verificación ascienden a 7.247,00 euros, IVA incluido. Durante los ejercicios 2024 y 2023, otras entidades afiliadas a Auren no han facturado a la Cámara de Comercio, honorarios y gastos por servicios profesionales en concepto de otros servicios.

La información relativa a los servicios prestados por Auren Auditores SP, S.L.P. a las sociedades controladas por la Cámara durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, si aplicase, se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2024.

## 26. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación, se señalan las transacciones realizadas y saldos a la fecha de cierre con empresas del grupo y asociadas en los ejercicios 2024 y 2023:

Ejercicio 2024:

Importes en euros

ENTIDAD	FACTURACIÓN RECIBIDA	FACTURACIÓN EMITIDA	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR
Cámara Laboratorios y Metrología S.L.	-	760,00	-	-
IFEMA	8.830,93	107.065,00	-	1.669,80
Camerdata, S.A.	700,00	10.088,40	-	1.935,68
AC Camerfirma, S.A.	119.008,22	3.749,14	43.228,72	2.033,70
Hubpyme, S.A.	36.782,73	-	-	-
Certificación y Confianza Cámara, S.L.	-	114,00	-	-
Centro de Transportes de Coslada	-	15.000,00	-	4.537,50
Avalmadrid, SGR	-	1.200,00	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>165.321,88</b>	<b>137.976,54</b>	<b>43.228,72</b>	<b>10.176,68</b>

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Ejercicio 2023:

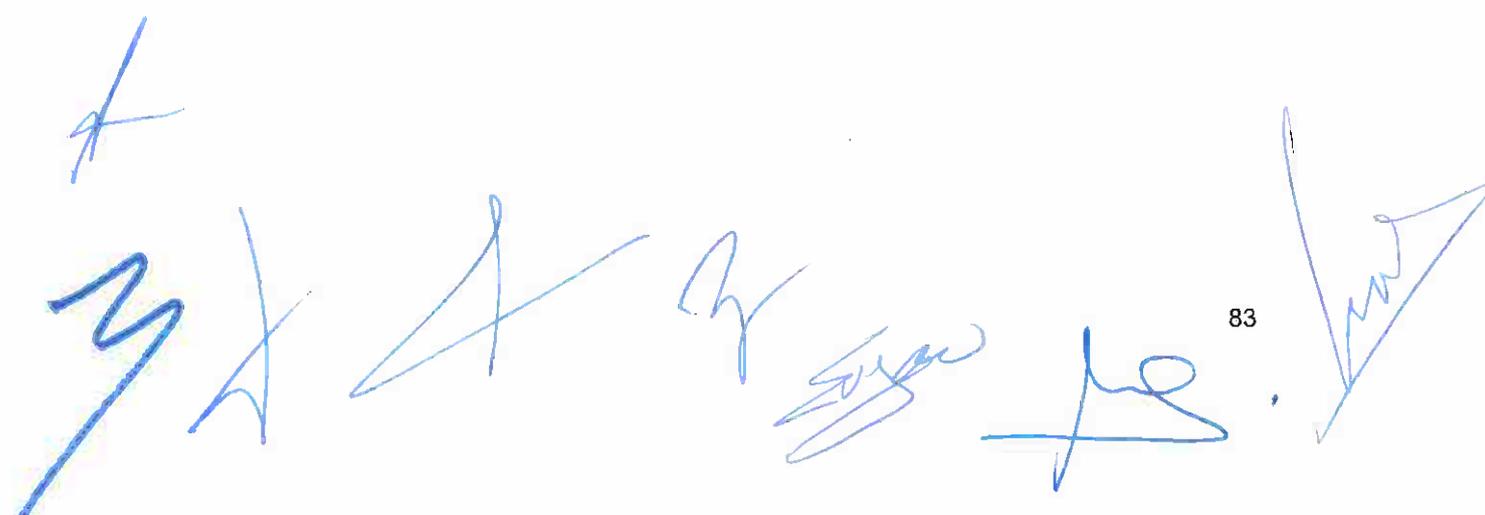
Importes en euros

ENTIDAD	FACTURACIÓN RECIBIDA	FACTURACIÓN EMITIDA	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR
Cámara Laboratorios y Metrología S.L.	273.269,84	45.333,56	-	-
IFEMA	25.259,63	111.320,00	400,00	-
Camerdata, S.A.	500,00	6.713,79	-	39,93
AC Camerfirma, S.A.	80.976,73	15.651,85	58.543,41	5.887,19
Hubpyme, S.A.	27.712,73	-	33.000,00	-
Certificación y Confianza Cámara, S.L.	-	650,00	-	145,20
Centro de Transportes de Coslada	-	1.250,00	-	1.512,50
<b>TOTAL</b>	<b>407.718,93</b>	<b>180.919,20</b>	<b>91.943,41</b>	<b>7.584,82</b>

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los miembros del Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid no perciben ningún tipo de sueldo o retribución como consecuencia de sus cargos, salvo el Presidente del Comité Ejecutivo que durante el ejercicio 2024 percibió una retribución como consecuencia de su cargo por importe de 133.250,00 euros (130.000,00 euros en el ejercicio 2023). Asimismo, no tienen anticipos ni créditos de ninguna clase al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

La Cámara tiene contratada con una compañía de seguros, una póliza de accidentes con riesgo de muerte e invalidez para todas las personas que componen el Pleno de la Corporación. En el ejercicio 2024 se han pagado 8.339,57 euros (8.408,25 euros en el ejercicio 2023) correspondiendo a la cobertura de un periodo del ejercicio siguiente.

El importe total de sueldos, dietas y remuneraciones devengadas en el ejercicio por el personal de alta dirección ha ascendido a 513.076,88 euros (502.645,76 euros en el ejercicio anterior). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no tienen anticipos ni créditos de ninguna clase.





---

INFORME DE GESTIÓN 2024

**INFORME DE GESTIÓN DE LA  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE MADRID**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

En cumplimiento de la normativa legal vigente, y muy especialmente a cuanto disponen las leyes 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y 2/2014 de 16 de diciembre, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante Cámara), que han derogado, respectivamente, la Ley 3/1993 y la Ley 10/1999, se presenta la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Fondos Generados (Ingresos y Cobros) y Fondos Aplicados (Actividades, Inversiones y Gastos) correspondiente al ejercicio 2024.

La Cámara está obligada a la elaboración de un presupuesto ordinario de ingresos, actividades y gastos que somete a la aprobación por parte de la Administración Tutelante. La contabilización de los gastos e ingresos reflejados en el estado de liquidación del presupuesto de 2024 que se adjunta, se efectúa, en general, según los principios y criterios contables aplicados en la formulación de estas cuentas anuales aunque su estructura y distribución se adapta a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 30 de enero de 1981 sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras con las adaptaciones de las nuevas actividades de la Cámara aprobadas por la Comunidad de Madrid, así como las normas de presentación y de liquidación del Plan Cameral de Exportaciones y de liquidación del Recurso Cameral Permanente emitidas por el Consejo Superior de Cámaras y las instrucciones recibidas de la Comunidad de Madrid.

INFORME DE GESTIÓN 2024

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

PTO DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS		
CONCEPTOS	PTO 2024	REALIZADO 2024
COBROS NETOS	--	(5.065,98)
MINORACIÓN DE INGRESOS	--	(1.756,50)
REGULARIZAC. SALDOS EJ. ANTERIORES	--	876.283,66
<b>COBROS RECURSOS PERMANENTES LÍQUIDOS</b>	--	<b>869.461,18</b>
RECURSOS NO PERMANENTES	25.229.545,87	30.049.057,37
<b>TOTAL FONDOS GENERADOS</b>	<b>25.229.545,87</b>	<b>30.918.518,55</b>
PERSONAL	8.265.824,32	8.121.750,03
OTROS POR NATURALEZA (Incluye Inversiones)	4.363.722,23	5.963.675,49
<b>POR NATURALEZA (Gastos e Inversiones)</b>	<b>12.629.546,55</b>	<b>14.085.425,52</b>
<b>POR ACTIVIDAD (Gastos e Inversiones)</b>	<b>11.534.899,96</b>	<b>15.356.130,51</b>
<b>TOTAL FONDOS APLICADOS</b>	<b>24.164.446,51</b>	<b>29.441.556,03</b>
<b>Superávit / (déficit) Pto Ordinario</b>	<b>1.065.099,36</b>	<b>1.476.962,52</b>

Se incluye a continuación una conciliación entre el resultado del presupuesto y el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023:

**INFORME DE GESTIÓN 2024**

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 (SEGÚN O.M. 30/04/1981)  
(Expresado en euros)

	2024	2023	2024	2023
<b>ORÍGENES DE FONDOS (Ingresos Presupuestarios)</b>			<b>APLICACIONES DE FONDOS (Gastos Presupuestarios)</b>	
<b>RECURSOS PERMANENTES</b>			<b>PERSONAL</b>	<b>2024</b>
DE EJERCICIOS ANTERIORES	(5.085,98)	12.098,00	8.122.918,22	8.122.918,22
MINORACIÓN INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	(1.750,50)	(904,99)	2.377.624,86	2.198.093,86
REGULARIZACIÓN SALDOS EJERCICIOS ANTERIORES	876.283,66	=	2.737.634,73	845.142,74
INGR. LIQUIDOS RECURSOS PERMANENTES	869.461,18	11.184,01	7.96.135,99	772.787,26
RECURSOS NO PERMANENTES PPTO. ORDINARIO	30.130.640,16	29.138.487,22	3.389.204,87	336.222,34
<b>FONDOS GENERADOS</b>	<b>31.006.923,84</b>	<b>29.139.650,23</b>	5.754.909,11	5.704.995,17
			6.390.710,72	6.989.303,17
			<b>FONDOS APLICADOS</b>	<b>29.529.961,32</b>
			<b>SUPERÁVIT / (DÉFICIT) PRESUPUESTARIO</b>	<b>1.476.962,52</b>
				<b>4.470.477,47</b>
			<b>VARIACIONES DE BALANCE</b>	
<b>INCREMENTAL DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR</b>			<b>DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR</b>	
Insolvencias cubiertas con provisiones R.C.P.	339.355,83	361.052,72	432.051,98	339.355,83
			(200,00)	9.036,36
<b>A DEDUCIR:</b>				
Cobrado ejercicios anteriores	(95,94)	(12.777,81)	316.066,59	33.871,85
<b>INCORPORACIONES</b>				
Incorporación neta inmovilizado (compras y traslapes)	656.639,59	362.412,76		
Impuestos Rentas Capital Mobiliario (clás. contables e IPI)	83.577,41	25.952,05		
<b>APLICACIÓN PROVISIONES</b>				
Provisión insolvencias clientes y deudores	3.338.194,72	2.589.979,11	234.152,15	1.749.070,71
Provisión existencias	5.510,00	5.510,00	15.761,88	-
Provisión personal/reglamentario	239.286,72	285.672,59		
<b>DEVENGOS FINANCIEROS</b>				
Regularizac. pagas extras	194.843,41	184.110,35	1.622.248,77	1.576.903,14
Regularizac. por devengo seguros	51.936,05	49.995,34	(98.253,97)	691.066,82
			3.692.948,11	3.338.194,72
			5.510,00	5.510,00
			-	75.497,22
<b>SUMA VARIACIONES DE BALANCE (INGRESO)</b>	<b>5.109.244,79</b>	<b>3.831.917,33</b>	<b>6.549.556,35</b>	<b>8.120.645,02</b>
<b>SUMA VARIACIONES DE BALANCE (GASTOS)</b>			<b>206.291,93</b>	<b>194.843,41</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>49.995,34</b>	<b>49.372,23</b>
			<b>38.000,94</b>	<b>57.920,73</b>
			<b>34.084,63</b>	<b>-</b>

**INGRESOS REALIZADOS Y FONDOS GENERADOS**

**INGRESOS REALIZADOS Y FONDOS GENERADOS POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE**

El detalle de la liquidación de los Recursos Permanentes en el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

PTO DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS		
CONCEPTOS	PTO	REALIZADO
	2024	2024
Cobros IRPF años anteriores	--	98,94
Devoluciones de recibos	--	(5.164,92)
<b>COBROS NETOS</b>	--	<b>(5.065,98)</b>
<b>MINORACIÓN DE INGRESOS</b>	--	<b>(1.756,50)</b>
<b>REGULARIZ. SALDOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>	--	<b>876.283,66</b>
<b>COBROS RECURSOS PERMANENTES LÍQUIDOS</b>	--	<b>869.461,18</b>

El detalle por los diferentes conceptos del presupuesto de generación y aplicación de fondos de Recursos No Permanentes a 31 de diciembre de 2024 y su comparativa con el ejercicio 2023, es el siguiente:

ÁREAS	REALIZADO 2023	REALIZADO 2024	PRESUPUESTO 2024	%REALIZ.
Internacional	4.461.877,27	4.792.364,23	4.578.679,53	104,67%
Formación	7.441.752,41	9.217.799,29	6.636.157,26	138,90%
Servicios Empresariales	2.674.160,14	4.210.889,76	1.771.280,00	237,73%
Corte de Arbitraje	5.070.417,23	4.081.422,85	5.305.035,03	76,93%
Club Cámara y Cuentas Estratégicas	739.750,80	921.127,93	763.538,01	120,64%
Comercialización de espacios	150.667,14	327.368,17	280.000,00	116,92%
Secretaría General	77.005,13	66.574,51	89.500,00	74,38%
Comunicación	151.669,44	160.728,15	154.227,81	104,21%
Finanzas y Otros de carácter Institucional	8.361.187,66	6.270.782,48	5.651.128,23	110,96%
<b>RECURSOS NO PERMANENTES</b>	<b>29.128.487,22</b>	<b>30.049.057,37</b>	<b>25.229.545,87</b>	<b>119,10%</b>

INFORME DE GESTIÓN 2024

**REALIZACIÓN DE FONDOS APLICADOS A ACTIVIDADES, INVERSIONES Y GASTOS**

El detalle por los diferentes conceptos del presupuesto de generación y aplicación de fondos a 31 de diciembre de 2024:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2024	REALIZACIÓN 2024	% REALIZAC.
<b>PERSONAL</b>	8.265.824,32	8.121.750,03	98,25%
OTROS POR NATURALEZA (Incluye Inversiones) Local, Material, Seguros, Gastos de Gestión Interna	4.363.722,23	5.963.675,49	136,66%
<b>POR NATURALEZA (Gastos e Inversiones)</b>	<b>12.629.546,55</b>	<b>14.085.425,52</b>	<b>111,53%</b>
<b>POR ACTIVIDAD (Gastos e Inversiones)</b>	<b>11.534.899,96</b>	<b>15.356.130,51</b>	<b>133,13%</b>
<b>TOTAL FONDOS APLICADOS A INVERS., ACTIV. Y GTOS.</b>	<b>24.164.446,51</b>	<b>29.441.556,03</b>	<b>121,84%</b>

El presupuesto ordinario de ingresos, actividades y gastos para el ejercicio 2025, que asciende en el presupuesto de generación y aplicación de fondos a unos fondos generados de 28.853.755,74 euros y a unos fondos aplicados de 27.822.310,50 euros y en el presupuesto de la cuenta de pérdidas y ganancias a unos ingresos de 28.698.155,74 euros y unos gastos de 28.489.302,41 euros, está aprobado por la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de diciembre de 2024.

**ACTIVIDADES EN I+D**

La Cámara no ha ejecutado actividades en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2024.

**ACCIONES PROPIAS**

A la fecha del presente informe, la Cámara no posee ninguna acción propia, ni tiene previsto adquirirlas.

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

La Cámara no tiene contratadas instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2024, ni ha operado con los mismos durante el ejercicio finalizado en dicha fecha.

INFORME DE GESTIÓN 2024

**PERIODO MEDIO DE PAGO**

El periodo medio de pago de la Cámara durante el 2024 ha sido de 37 días.

**POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La gestión de los riesgos financieros de la Cámara está centralizada en la Dirección Financiera de la misma, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Cámara:

a) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito de la Cámara es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de deterioros, estimados por la Dirección de la Cámara en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Cámara no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Cámara dispone de la tesorería que muestra su balance.

c) Riesgo de tipo de cambio:

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la actividad se concentra principalmente en España, por lo que la Cámara no presenta riesgo de tipo de cambio significativo.

**INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

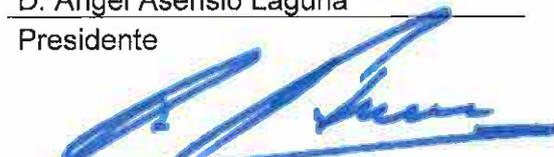
En 2024 ha finalizado la instalación de paneles fotovoltaicos en el edificio de Pedro Salinas iniciada en 2023, ascendiendo el importe total de la inversión a 117.347,44 euros.

No existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.

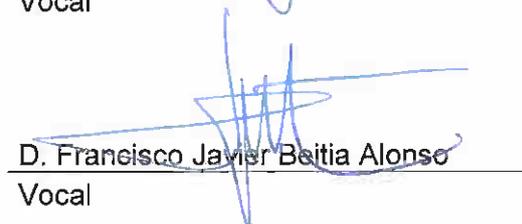
Durante el ejercicio 2024 se ha recibido una ayuda PREE (Programa Rehabilitación Energética de Edificios) por importe de 84.669,32 euros por la mejora en la eficiencia energética obtenida por la obra ejecutada en ejercicios anteriores en la fachada de uno de los edificios de Pedro Salinas.

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 se componen de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria (incluyendo la propuesta de aplicación del resultado), así como el informe de gestión, y están integradas por 91 páginas utilizadas a una sola cara y son formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en su reunión de fecha 25 de marzo de 2025, habiendo firmado los miembros de Comité Ejecutivo el balance (páginas 1 y 2), la cuenta de pérdidas y ganancias (página 4), el estado total de cambios en el patrimonio neto (página 7), el estado de flujos de efectivo (página 9), la memoria (páginas 10-83) y el informe de gestión (páginas 84-90), firmando igualmente y a continuación los ocho miembros de dicho Comité Ejecutivo, y al final, el Secretario General para dar fe del referido acuerdo.

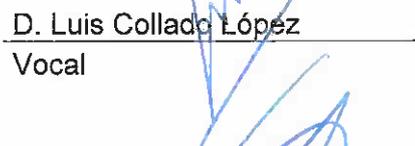
  
D. Ángel Asensio Laguna  
Presidente

  
D. Francisco Ruano Tellaeché  
Tesorero

  
D. Luis Cascales Herranz  
Vocal

  
D. Francisco Javier Beitia Alonso  
Vocal

  
Dña. Eva Serrano Clavero  
Vicepresidenta

  
D. Luis Collado López  
Vocal

  
D. Fernando Martínez Gómez  
Vocal

  
D. Alberto Delgado Romero  
Vocal

  
D. Alejandro Halfter Gallego  
Secretario General